

Comisión Permanente

DE

CAPACITACIÓN ELECTORAL

Educación Cívica

INFORME DE ACTIVIDADES

ABRIL 2011-MARZO 2012



# ÍNDICE

ANTECEDENTE		4
Instituto Electoral del Esiado	IFORME DE ACTIVIDADE	S
Complex Per		
I Las tareas desarrolladas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica	6	5
ATRIBUCIONES:		
Artículo 15 apartado II inciso a) Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos co	ntenidos en	- (
los planes de trabajo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11	ı
II La relación de actividades de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica con el cumplimiento de las metas		
programadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	15	
III. Reporte de asistencia de los miembros de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica		





Relación de recomendaciones efectuadas por los miembros de la Comisión de Capacitación ATRIBUCIONES: Artículo 15 apartado II inciso b) Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, V. Demás consideraciones ANEXOS



# ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de fecha 12 de marzo del 2001, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, mismo que en su artículo 5 fracción II, le otorga el carácter de Permanente a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como las normas que regulan la creación, integración y funcionamiento de la misma.

Con fecha 30 de octubre de 2006, los nuevos Consejeros del Instituto Electoral del Estado, designados unánimemente por los integrantes de la LVI Legislatura, rindieron protesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla y el 5 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en virtud de que el 30 de octubre del 2006, se renovó a la totalidad de los Consejeros Electorales que integraban el Cuerpo Colegiado (CG/AC-10/06), surge la necesidad de constituir de nueva cuenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Con fecha 13 noviembre del 2006, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la nueva integración de la misma, con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar con las actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.









El día 27 de noviembre del 2006, los miembros de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrada por los Consejeros Electorales: DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN, MTRO. JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO, DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ, efectuaron una sesión ordinaria (ACT/COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA -011/06) en la que resultaron electos por unanimidad de votos el Consejero José JOEL PAREDES OLGUÍN como Presidente y la Consejera ALICIA OLGA LAZCANO PONCE como Secretaria de la misma.

**Artículo 16¹.-** Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un informe anual de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo general así lo requiera.

El Informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá entregar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado por este articulo.





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado



L'as Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

I.- LAS TAREAS DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES;

II.-LA RELACIÓN DE SUS ACTIVIDADES CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, EN SU CASO;

III.-UN REPORTE DE ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS A LAS SESIONES;

IV.- LA RELACIÓN DE RECOMENDACIONES EFECTUADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, ASÍ COMO LA RESPUESTA A LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, EN SU CASO; Y

V.- LAS DEMÁS CONSIDERACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

De tal manera que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI, así como al articulo 15 fracción II incisos a), b), c), d), e) f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado el siguiente Informe anual de actividades. La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica rinde el informe anual que comprende el periodo del primero de abril de dos mil once al treinta y uno de marzo de dos mil doce.





### INFORME DE ACTIVIDADES

I.- LAS TAREAS DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado son Órganos Auxiliares importantes para el Consejo General, su existencia radica en buen medida agilizar los trabajos de supervisión y coadyuvancia con las Unidades Administrativas. En este sentido este pleno realiza trabajos en conjunto con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEEC).

En consecuencia los artículos 14 y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado que a la letra dicen: 😼

**Artículo 14.-** Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas y Técnicas del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.

**Artículo 21.-** Las Comisiones Permanentes funcionarán mediante sesiones, de acuerdo con los lineamientos siguientes:

I.- El Presidente convocará por escrito a todos los integrantes de la misma, cuando menos con cuarenta y ocho horas anteriores a la celebración de la sesión ordinaria o especial correspondiente;

II.-Las notificaciones de esta convocatoria deberán realizarse por escrito recabándose la constancia de acuse de recibo correspondiente;

III.- A la convocatoria deberá anexarse el orden del día respectivo y demás documentos relacionados con los puntos a tratar así como los proyectos de acuerdo conducentes, en su caso;





IV.- Las sesiones serán ordinarias, especiales y extraordinarias.

Las Comisiones sesionarán en forma especial cuando el Presidente de la misma considere que, por la naturaleza del asunto, deba tratarse un solo asunto en específico.

Cualquier integrante de la Comisión podrá solicitar al Presidente de la misma, se cite a sesión extraordinaria para tratar algún asunto que por su urgencia lo amerite, la convocatoria se efectuará por lo menos con veinticuatro horas anteriores a la celebración de la sesión correspondiente.

Asimismo, las Comisiones podrán sesionar de manera extraordinaria para tratar algún asunto que por su urgencia lo amerite cuando todos los integrantes de la Comisión se encuentren presentes y estén de acuerdo en dar inicio a la sesión extraordinaria, sin que medie convocatoria previa;

V.- Los acuerdos que tome la Comisión serán aprobados por mayoría de votos;

VI.- Las actas de las sesiones, así como los acuerdos correspondientes que tome la Comisión deberán ser firmados por todos los integrantes presentes. En caso de que alguno de los integrantes no esté conforme con el acuerdo tomado, hará constar por escrito las razones en el acta respectiva;

El escrito en el que se haga constar la inconformidad deberá presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la conclusión de la sesión. El Secretario hará constar en el acta respectiva la inclusión del documento como anexo de la misma:

VII.- Las Comisiones Permanentes sesionarán de manera ordinaria cuando menos una vez al mes;

VIII.- Los acuerdos que tome la Comisión y que se hagan del conocimiento del Consejo General, se presentarán como informes o dictámenes; y

IX.- En caso de que no se reúna el quórum legal para la sesión, después de aguardar una hora, ésta se declarará suspendida y el Presidente convocará de nueva cuenta a sesión, notificando de manera personal a los integrantes de la Comisión respectiva, para que se lleve a cabo con los integrantes presentes, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su suspensión, siendo válidos los acuerdos y resoluciones que en ella se tomen.







A STATE OF THE STA

Derivado del artículo anterior en especifico el apartado VI, donde se menciona la existencia de actas, así como de acuerdos emanados de la sesiones de este Órgano Auxiliar, es importante destacar el carácter unánime de la totalidad de los acuerdos tomados y el hecho de que éstos no han supuesto en ningún momento imposiciones ni emplazamientos, sino que se sustentan en la cordial deliberación e intercambio de puntos de vista.

Cabe recordar que las actas de sesiones de este Órgano Auxiliar son solo de acuerdos como lo demuestra el siguiente acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de fecha veinte de diciembre del dos mil seis:

ACUERDO-02/COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA /201206.-En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción II inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se propuso que las actas de las sesiones de esta Comisión a partir de la presente sean sólo de acuerdos, en este sentido cabe mencionar que la aprobación de las mismas será en el momento en que sean firmadas por los integrantes de la Comisión presentes en la sesión de que se trate, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.



Las sesiones llevadas a cabo en este periodo de tiempo son doce, las cuales han sido Sesiones Ordinarias, cabe mencionar que esta comisión ha desarrollado con la DCEEC importantes tareas de supervisión y coadyuvancia en un marco de colaboración, respeto y apertura al dialogo y a la deliberación; tanto en el seno de la propia comisión.

La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica emitió un total de 77 acuerdos. Cabe destacar que todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano auxiliar.





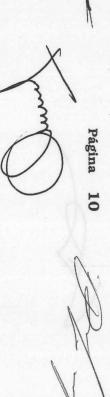
El siguiente cuadro nos muestra un resumen de las sesiones ordinarias comprendidas en el periodo de 12 meses y sus

respectivos acuerdos por sesión:

# SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

No	Sesión	No. de acta	No de acuerdos por sesión	
1	SESIÓN ORDINARIA 27/ABRIL/2011	ACT/CPCEEC -05/11	8	
2	SESIÓN ORDINARIA 30/MAYO/2011	ACT/ CPCEEC -06/11	6	
3	SESIÓN ORDINARIA 30/JUNIO/2011	ACT/ CPCEEC -07/11	10	
4	SESIÓN ORDINARIA 20/ JULIO/2011	ACT/ CPCEEC -08/11	3	
5	SESIÓN ORDINARIA 25/ AGOSTO/2011	ACT/ CPCEEC -09/11	10	
6	SESIÓN ORDINARIA 28/ SEPTIEMBRE/2011	ACT/ CPCEEC -10/11	8	
7	SESIÓN ORDINARIA 26/ OCTUBRE/2011	ACT/ CPCEEC -II/II	5 5 7 7	







No	Sesión	No. de acta	No de acuerdos por sesión	
8	SESIÓN ORDINARIA 17/ NOVIEMBRE/2011	ACT/ CPCEEC -12/11	6	
9	SESIÓN ORDINARIA 14/ DICIEMBRE/2011	ACT/ CPCEEC -13/11	3.74/0	
10	SESIÓN ORDINARIA 30/ENERO/2012	ACT/ CPCEEC -01/12	7	
II	SESIÓN ORDINARIA  22/ FEBRERO/2012	ACT/ CPCEEC -02/12	3	
12	SESIÓN ORDINARIA 16/ MARZO /2012	ACT/ CPCEEC -04/11	8	



Manage of the second of the se

Página 1



#### ATRIBUCIONES:

En cumplimiento al artículo 15 apartado II inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, que se refiere a Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, este Órgano Auxiliar recibió para su análisis un informe mensual <sup>2</sup> de actividades. Los informes fueron discutidos y analizados por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

A continuación se transcriben los acuerdos generados por Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica donde se dan por presentados y en consecuencia se verifica el cumplimiento y/o avances del Programa de Trabajo de la Unidad administrativa del periodo comprendido primero de abril de dos mil once al treinta y uno de marzo de dos mil doce; los informes mensuales están remitidos por la Unidad Administrativa en manos de este cuerpo colegiado para su consulta:

ACUERDO-01/CPCEEC/300511.- Por unanimidad de votos los integrantes de este Órgano Auxiliar, aprueban tener por presentado el informe mensual de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a las actividades realizadas entre los días primero al treinta de abril de dos mil once.

ACUERDO-02/CPCEEC/300611.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a las actividades realizadas entre los días primero al treinta y uno de mayo de dos mil once.

Página

15

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> ACUERDO-03/CPCEEC/201206.-Siguiendo con el desarrollo del orden del día, los integrantes de la Comisión en referencia solicitan a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un informe mensual derivado del cumplimiento que se dé a las actividades del Programa de Trabajo 2007, el cual será entregado el primer jueves de cada mes siguiente a aquel que se reporta, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.



ACUERDO-01/CPCEEC/200711.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto a las actividades realizadas entre los días primero al treinta de junio de dos mil once remitió a este pleno con Memorándum No IEE/DCEEC-204/11 en fecha 7 julio del presente año.

ACUERDO-02/CPCEEC/250811.- Después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 22 de julio de 2011, remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con Memorándum No IEE/DCEEC-222/11 en fecha 10 de agosto del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado.

ACUERDO-03/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 31 de agosto 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011 remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con Memorándum No IEE/DCEEC-237/11 en fecha 1 de septiembre del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-04/CPCEEC/261011.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al I al 30 de septiembre 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011 remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con



Memorándum No IEE/DCEEC-260/II en fecha 6 de octubre del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-01/CPCEEC/171111.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 31 de octubre 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011 remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con Memorándum No IEE/DCEEC-291/11 en fecha 3 noviembre del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011

ACUERDO-01/CPCEEC/141211.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 30 de noviembre 2011 remitido a este pleno el día 1 de diciembre de 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011 remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con Memorándum No IEE/DCEEC-308/11 en fecha 3 noviembre del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-01/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que corresponde al periodo que va del 1 al 31 de diciembre 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011, remitidos ambos a este pleno el día 5 de enero de 2012, por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica con Memorándum No IEE/DCEEC-001/12; este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011.

No. of the second secon





ACUERDO-01/CPCEEC/210212.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que corresponde al periodo que va del 1 al 31 de enero 2012, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012, remitidos ambos a este pleno el día 2 de febrero de 2012, por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica con Memorándum No IEE/DCEEC-017/12; este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012.

ACUERDO-02/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que corresponde al periodo que va del 1 al 29 de febrero 2012, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012, remitidos ambos a este pleno el día I de marzo de 2012, por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica con Memorándum No IEE/DCEEC-028/12; este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012.

Derivado de los acuerdos antes mencionados los integrantes de esta Comisión Permanente conocieron mes a mes la las actividades realizadas por la DCEEC, emanados del los Programas Operativos Anuales 2011 y 2012.





II.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS

POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

#### ATRIBUCIONES:

En cumplimiento al artículo 15 apartado II inciso a), b), c), f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se supervisó, vigiló y coadyuvó con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEEC) lo relacionado con las metas y actividades de los Programas de Trabajo Institucionales 2011 y 2012.

Los informes contenían las actividades mensuales realizadas por la Dirección en comento, y estas fueron supervisadas en su cumplimiento por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aunado a ello para tener una clara expectativa de dicho cumplimiento de las metas y actividades de la DCEEC durante el periodo de tiempo comprendido en el informe se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CPCEEC/141211.- Los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un informe que indique el grado de cumplimiento de las metas y actividades específicas contenidas en el Programa Operativo Anual 2011 y, en su caso, la explicación detallada de la eventual falta de cumplimiento. Dicho documento será remitido a la brevedad posible a los integrantes de esta Comisión antes de su siguiente sesión ordinaria.





En cumplimiento al ACUERDO-02/CPCEEC/021210 la DCEEC remitió a este Órgano Auxiliaren fecha 06 de enero de 2011 el "Informe que rinde la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Respecto al cumplimiento de las metas desarrolladas para el Programa Operativo Anual 2011 (POA) mediante MEMORÁNDUM IEE/DCEEC-005/12.



Página 17





#### Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-005/12.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al ACUERDO 02/CPCEEC/141211, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 14 de diciembre de 2011, donde solicitan los integrantes de la misma, se remita el informe que indique el grado de cumplimiento de las metas y actividades especificas contenidas en el Programa Operativo Anual 2011.

Hago de su conocimiento que durante el año 2011 se fue dando cumplimiento a cada una de las actividades que conforman las Metas que integran el POA 2011, hasta llegar a su conclusión al mes de diciembre, por lo que informo que sólo quedaron sin concluirse las actividades de la Meta 4 que corresponden a la 4.1 "Actualizar en coordinación con la DA a través de la CIN el sistema de captura de información de las Actas de la Jornada Electoral y Escrutinio y Cómputo", la cual quedó modificada hasta Jornada Electoral, ya que no fue posible la actualización del sistema por parte de la CIN tal como estaba integrada al POA y de la cual quedaron enterados los integrantes de la Comisión, así también la actividad 4.7 "Analizar las Actas de Escrutinio y Cómputo para examinar los problemas en cuanto a su llenado y tratar de hacer correlaciones con la escolaridad de los funcionarios", quedó sin efectos mediante la propuesta en sesión de la Junta Ejecutiva, por el recorte de personal tanto en CIN como en esta dirección, lo cual no permitió terminar el sistema de captura y por lo tanto la misma captura de datos de las actas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 06 DE ENERO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITAÇION ELECTORAL, Y EDUCACIÓN CÍVICA

C.c.p., Drs. Alicia Olga Lazcano Ponco- Consejera Secretaria de la CPCEEC: Para su conocimiento C.c.p., Dr. Fiderico Aguilar Viquez. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mro. José Victor Rodriguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. Mismo fin.







En relación a la meta 4 donde el cumplimiento no se dio en particular las actividades 4.1 "Actualizar en coordinación con la DA a trvés de la CIN el sistema de captura de la información de las Actas de la Jornada Electoral y Escrutinio y Cómputo" la justificación por parte DCEEC fue la siguiente: "....la cual quedó modificada hasta jornada Electoral, ya que no fue posible la actualización del sistema por parte de la CIN tal como estaba integrada al POA y de la cual quedaron enterados los integrantes de la Comisión.... y 4.7 "Analizar las Actas de Escrutinio y Cómputo para examinar los problemas en cuanto a su llenado y tratar de hacer correlaciones con la escolaridad de los funcionarios", la justificación por parte DCEEC fue la siguiente: ..quedó sin efectos mediante la propuesta en sesión de la Junta Ejecutiva, por el recorte de personal tanto en CIN como en esta dirección, lo cual no permitió terminar el sistema de captura y por lo tanto la misma captura de datos de las actas."

The state of the s

No obstante, en este mismo Memorándum el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica da a conocer lo siguiente: "Hago de su conocimiento que durante el año 2011 se fue dando cumplimiento a cada una de las actividades que conforman las metas que integran el POA 2011, hasta llegar a su conclusión al mes de diciembre,.....".

Por ende, el seguimiento puntual por parte de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se llevó en tiempo y forma en relación a las actividades que se tenían en conjunto y a continuación se detallan:

Página





#### Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-076/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. P R E S E N T E.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al diverso número IEE/DG-236/11, signado por la Licenciada Marcelina Sánchez Muñoz, mediante el cual instruye a esta Unidad Administrativa, hacer del conocimiento de la Comisión Permanente, a su digno cargo, el "Proyecto de Fusión de las Metas y Actividades que integran el nuevo Programa Operativo Anual 2011", lo anterior a efecto de que dicho órgano colegiado haga las observaciones que consideren pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

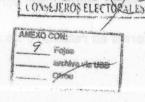
A T E N T A M E N T E

H. PUEBLA DE Z. A 15 DE ABRIL DE 2011

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO

C.c.p. Ora. Alicia Olga Lazcano Ponce. - Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Pera su conocimiento C.c.p. Or. Fidencio Aguillar Viguez. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodriguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC - Mismo fin. C.c.p. Archivo.



ESTADE DE PUEBLA

100 0 B 0 0 0 000







Con fecha 4 de julio de 2010 se llevó a cabo en el Estado de Puebla la Jornada Electoral del proceso Estatal Ordinario 2009-2010, efectuándose el cómputo final del municipio San Jerónimo Tecuanipan en fecha 7 de julio de 2010 declarando la validez de la elección y la elegibilidad de la planilla electa, determinando un empate entre las coaliciones Alianzas Puebla Avanza y Compromiso por Puebla, siendo imposible realizarse la declaratoria de elegibilidad de la planilla y en consecuencia el representante de la Colación Compromiso por Puebla interpuso recurso de inconformidad, resolviéndose por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (expediente TEEP-I-009/2010) infundado el medio de impugnación y confirmándose el empate, así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (expediente número SDF-JRC-78/2010).

El 12 de julio de 2010, el representante de la Coalición Compromiso por Puebla interpuso un recurso de inconformidad en contra del cómputo final de la elección del Ayuntamiento de Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, después de que el Tribunal Electoral de Puebla declarara infundados y fundados pero inoperantes los agravios, declarando la validez de la elección y de la elegibilidad, en fecha 21 de diciembre la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (expediente SDR-JRC-109/2010)revoca la resolución y declara la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Ixcamilpa de Guerrero.



El Tribunal Electoral del Estado da respuesta al recurso de inconformidad realizado por el representante de la Coalición Compromiso por Puebla en el Municipio de Tlaola (expedientes TEEP-I-054/2010 y TEEP-I-057/2010) declarando la nulidad de la elección, así como también se recurrió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (expediente JRC-0120/2010) confirmo la sentencia emitida por el Tribunal Local.

En consecuencia, el 14 de febrero de 2011, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla convoca a Elecciones Extraordinarias de los Ayuntamientos de los municipios de San Jerónimo Tecuanipa, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado en fecha 25 de marzo de 2011, mediante acuerdo CG/AC-007/11 en Sesión Especial, faculta al Consejero Presidente del Consejo General, para hacer pública la convocatoria a elecciones extraordinarias para renovar a los Miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.



A raíz de lo mencionado se propone el denominado "Proyecto de Fusión de las Metas y Actividades de que integran el nuevo Programa Operativo Anual 2011", enviado a este pleno mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-076/11 que se recibió el día 15 de abril de 2011 por parte de la DCEEC se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO-04/CPCEEC/270411.- Este cuerpo colegiado con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado aprueban por unanimidad de votos tener por presentado el documento denominado "Proyecto de Fusión de las Metas y Actividades que integran el nuevo programa Operativo Anual 2011", remitido en fecha 15 de abril de 2011, mediante Memorándum No IEE/DCEEC-076/11 por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Tomado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2011 por este órgano auxiliar.





#### Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-065/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. P R E S E N T E.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitir a Usted en medio magnético y de forma impresa, el Programa de Capacitación para la elección extraordinaria 2011, para su revisión y en su caso aprobación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E H. PUEBLA DE Z., A 11 DE ABRIL DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORALY EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSE FELIPE JUAREZ NAVARRO

1 1 ABR 2011 CONSEJEROS ELECTOR

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. - Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viguez. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Mro. José Victor Rodriguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin.

C.c.p. Archive

The state of the s

Página 2.





En cumplimento a la actividad 5.11 "Someter el material didáctico e instructivos electorales a consideración de la CPCEEC y DG para su aprobación." del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-065/11 fechado el 11 de abril de 2011, remite a este cuerpo colegiado para su análisis y comentarios. La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se reserva los comentarios y análisis ya que fueron aprobados y discutidos en Consejo General del Instituto Electoral del Estado y aprobados mediante ACUERDO CG/AC-025/11, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2012.

Con fundamento en el artículo 79 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que se refiere que el Consejo General será el Órgano Superior de Dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de vigilar que los principios rectores guíen todas las actividades del Instituto.





#### Instituto Electoral del Estado

#### MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-085/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, P R E S E N T E.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el diseño de las prendas de identificación para coordinadores, auxiliares y personal de Capacitación Electoral

Lo anterior a efecto de que se realicen las observaciones pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. PUEBLA DE Z., A 21 DE ABRIL DE 2011
DIRECTOR DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSE FELTPE JUAREZ NAVARRO 2 1 ABR 201

CONSLIEROS ELECTORALES

C.c.p. Ora, Alicia Olga Lazcano Ponce. - Consejera Secretaria de la CPCEEC: - Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez. - Consejero Integrante de la CPCEEC: - Hismo fin. C.c.p. Hivo. José Victor Rodriguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Archivo.

AMENG CON:

Fojas

wrething via USE

Optos









En cumplimento a la actividad 7.9 "Enviar a la Dirección Administrativa las requisiciones para la producción del material didáctico y prendas de identificación." del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-085/11 fechado el 21 de abril de 2011, remite el diseño de las prendas de identificación para coordinadores auxiliar y personal de Capacitación Electoral, para realizar comentarios y observaciones. La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante el ACUERDO-06/CPCEEC/270411, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2011 manifiesta lo siguiente:

ACUERDO-06/CPCEEC/270411.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar, aprueban por unanimidad tener por presentado el diseño las prendas de identificación para coordinadores, auxiliares y personal del área de Capacitación Electoral, así como mantener informado a este pleno las gestiones realizadas para su adquisición y mostrar las prendas finales a este órgano auxiliar.

Página

Con MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-105/11, fechado el 5 de mayo de 2011, remitido por la DCEEC da contestación a este acuerdo y menciona lo siguiente "Las prendas de identificación solicitadas ya están en proceso de entrega" y que el ajuste presupuestal no se modifico.





#### Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-105/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, En atención al Acuerdo-03/CPCEEC/270411, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de fecha 27 de abril de 2011, donde solicitan los integrantes de la misma un informe en el que se indiquen que medidas instrumentará esta Unidad Administrativa relativas al ajuste presupuestal para las actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Con relación a las propuestas iniciales en materia de recursos humanos, materiales y financieros por esta Dirección para ser consideradas en el presupuesto general del Instituto de cara al Proceso Electoral Extraordinario, me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

Hasta esta fecha no he sido informado de alguna modificación a la propuesta inicial en materia de recursos humanos, materiales y financieros.

- El personal solicitado ya está contratado.
- · El material de oficina solicitado para el inicio de las actividades de los auxiliares y coordinadores en los tres consejos distritales ya fue entregado a esta Dirección en tiempo y forma, mismo que ya se encuentra en los respectivos consejos.
- · En cuanto a los apoyos financieros, estos están fluyendo sin ningún problema para el inicio de las actividades de la capacitación electoral al personal eventual contratado.
- · Los vehículos solicitados ya se encuentran en esta Dirección y en activo con las actividades programadas.
- · Las prendas de identificación solicitadas ya están en proceso de entrega.

En caso de alguna modificación a la propuesta inicial, se estará informando a esta Comisión Permanente a efecto de consolidar apoyos.

Lo anterior a efecto de que se realicen las observaciones pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 5 DE MAYO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

C.c.p. Dra. Alícia Olga Lazcano Ponce. - Consejera Secretaria de la CPCEEGC Para su conocimi C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viques. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodriguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Mismo fin. C.c.p. Archivo.

NE TOTO PLECTORAL MTRO. JOSÉ FELTPE JUAREZ NAVARRO DASEJERON ELECTRIC

28





En seguimiento a la meta 8 "Dar seguimiento al registro, acreditación y capacitación de los ciudadanos que desean participar como Observadores Electorales, durante el proceso Electoral Extraordinario 2011" del Programa Operativo Anual 2011. En fecha 25 de abril de 2011, llegaron los siguientes oficios, IEE/DCEEC-009, IEE/DCEEC-010 y IEE/DCEEC-011, donde se les asigna la documentación y papelería para el hacer frente a las solicitudes de los ciudadanos que pretenden ser Observadores.







## Instituto Electoral del Estado MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-088/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el reporte de solicitudes recibidas derivada de la convocatoria pública para ocupar los puestos de Coordinadores Distritales y Auxiliares Electorales de Organización y Capacitación Electoral en las cabeceras electorales de los distritos 8,11 y 25 con corte al 24 de abril de 2011.

No omito mencionarle que, a partir del día 21 del presente mes y año, esta Unidad Administrativa cuenta con los dos Analistas solicitados para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2011

Lo anterior a efecto de que se realicen las observaciones pertinentes.

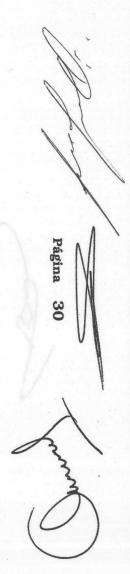
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 26 DE ABRIL DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAY Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELIPE JUAREZ NAVARRO

C.c.p. Dr. Fidencio Águilar Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Mtro, José Victor Rodríguez Serrano.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mis C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz.- Directora General,- Mismo fin.







Mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-088/II fechado el 26 de abril de 2011, la DCEEC, envía a este Órgano Auxiliar el corte al 24 de abril de solicitudes recibidas para los puestos de Coordinadores Distritales y Auxiliares Electorales de Organización y Capacitación para los distritos 8, 11 y 25.



#### Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM No. IEE/DCEEC-93/11

B. COM. JUAN CARLOS USCANGA BORJA. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL BROFESIONAL. PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Efectorales y en cumplimiento a la meta 7 del Programa Operativo Anual 2011, "Aplicar los procedimientos para realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de notificación-capacitación , informando permanentemente los resultados a los órganos de dirección", así como de la actividad 7.6 "Impartir el primer curso de capacitación a coordinadores, distritales, capturistas y auxiliares electorales para el desempeño de sus funciones", le informo de esta actividad a realizarse de la siguiente manera:

Lugar del curso de capacitación: Sedes de los Consejos Distritales Personal que asistirá al curso de capacitación electoral.

	Coordinador	Capturista	Auxiliares	total
Chautla de Tapia.	1	1	4	6
Cholula	1	1	3	5
Huauchinango.	1	1	13	15
	3	3	20	26

Fecha del curso: 3, 4 y 5 de mayo de 2011. Material requerido: 1 Lap top y 2 cañones.

Anexo al presente la Carta descriptiva que será utilizada en dicho curso.

No omito mencionar que, por parte de esta Unidad Administrativa, serán dos personas las que acudan a cada una de las sedes del curso a impartir.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto.

A T E N T A M E N T E

H. PUEBLA DE Z., A 28 DE ABRIL DE 2011

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ÉLECTORÁL Y EQUICACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELTPE JUAREZ NAVARRO

c.c.p. Us. Marielli a Sanchez Muñoz. Directora General del IEE. Para su conocimiento Presente Piro, José Joel Paredes Olquín. Consejero Presidente de la CPICEC, Para se Conocimiento. Presente Archivo.





En cumplimento a la actividad 7.6 "Impartir, el primer curso de capacitación a coordinadores, distritales, capturistas y auxiliares electorales para el desempeño de sus funciones" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-093/11 fechado el 28 de abril de 2011, remite a la Unidad del Servicio Electoral Profesional, la sede, los requerimientos materiales la fecha, la Carta descriptiva que será utilizada en dicho curso y manda MEMORÁNDUM para el conocimiento de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



Página 32



Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-148/11.

C. MTRO. JOSÉ JOET PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. RESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, dando cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de mes de mayo del año en curso por la Comisión a su digno cargo, me permito remitirle una ampliación del informe presentado respecto de la primera etapa de capacitación electoral para la elección extraordinaria a celebrarse este 3 de julio de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 9 DE JUNIO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN/ETECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO, JOSÉ FELTPE

ELECTORAL

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguillar Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodríguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mil C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. Directora General. Mismo fin.

AMENO COM:



En cumplimento a la actividad 7.19 "Presentar los avances de notificación-capacitación a la CPCEEC y DG" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-148/11 fechado el 9 de abril de 2011 y en cumplimiento al ACUERDO-02/CPCEEC/300511, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011 se le da ( cumplimiento al mismo que a la letra dice:

ACUERDO-02/CPCEEC/300511.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presente un informe global que contenga las conclusiones de lo referente a la entrega de las notificaciones a los ciudadanos insaculados y la terminación de la primera etapa de capacitación; dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado antes del 9 de junio del presente año.

En cumplimento a la actividad 6.3 "Someter a consideración de la CPCEEC y DG el anteproyecto del Sistema y Manual del sistema computacional para su aprobación." del Programa Operativo Anual 2011, a pesar de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y aprobó mediante ACUERDO CG/AC-025/11, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2012 el sistema y manual en referencia la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, toma el siguiente acuerdo:



ACUERDO-05/CPCEEC/300511.- Este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación del funcionamiento del Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas (SSIC) que se está utilizando para las elecciones extraordinarias 2011, a este pleno, dicha presentación se hará a la brevedad posible.

Así, en mesa de trabajo del Consejo General se presenta el Sistema y el manual de seguimiento de integración de casillas.



Página 35





Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-195/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA.
P R E S E N T E.





Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-01/CPCEEC/300611 tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 30 de junio de 2011 del presente año, donde solicitan los integrantes de la misma un informe del mecanismo utilizado para dar seguimiento y cumplimiento a la actividad 9.12 "Verificar en campo la calidad de la capacitación" del programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección.

Como es de su conocimiento, en esta ocasión estamos trabajando una elección extraordinaria, donde se reduce el personal (caso de los supervisores) y los tiempos son insuficientes, por lo que la estrategia de verificación en campo sobre la calidad de la capacitación se realiza de la siguiente manera:

- El trabajo de verificador lo llevan a cabo los tres analistas de esta Dirección y el jefe de departamento operativo regional y lo hacen de manera directa al entregar la notificación y capacitación primera etapa y al hacer la entrega del nombramiento y capacitación en domicilio del funcionario o en los centros de reunión donde se desarrollan los simulacros.
- Con el uso de la camioneta que llevan, no solo hacen el traslado de los auxiliares a las localidades y domicilios, sino que también aprovechan realizar la verificación y de inmediato hacer las correcciones necesarias.
- Se verificó la entrega de los nombramientos, la información escrita en los formatos del acuse, hoja de datos de la capacitación, la capacitación que reciben los funcionarios y el uso adecuado de los materiales didácticos.
- 4. Se hicieron correcciones en el trato que se le brinda al funcionario, la adecuada capacitación con calidad en el sentido de establecer una relación amable con el funcionario, los pasos que se llevan en el trabajo que les corresponde el día de la jornada electoral señalados en los procedimientos respectivos.
- Este mecanismo de seguimiento para dar cumplimiento a la actividad 9.12, se prestó específicamente en los municipios de Ixcamilpa y Tecuanipan, ya que al ser pocos los







En cumplimento a la actividad 9.12 "Verificar en campo la calidad de la capacitación", la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-195/11 fechado el 1 de julio de 2012-, remite el informe a este cuerpo colegiado y en cumplimiento al ACUERDO-01/CPCEEC/300611, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2011, se le dan cumplimiento al mismo que a la letra dice:

ACUERDO-01/CPCEEC/300611.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informe a este pleno el mecanismo utilizado para dar seguimiento y cumplimiento a la actividad 9.12 ("Verificar en campo la calidad de la capacitación") del Programa Operativo Anual de la mencionada Unidad Administrativa. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.





<del>信</del>

Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-196/11

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES ÓLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.





Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-06/CPCEEC/300611 tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 30 de junio de 2011 del presente año, donde solicitan los integrantes de la misma un informe de la actividad 7.25 "Solicitar a los Consejos Distritales la relación de casillas en las que será necesario aplicar el artículo 119 Fracción X del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla para la integración de las mesas directivas de casilla" del programa Operativo Anual 2011 de esta Dirección.

De conformidad con las actividades encaminadas a la primera atapa de capacitación electoral y en atención a las propuestas en la meta 7, "Aplicar los procedimientos para realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de notificación-capacitación, informando permanentemente los resultados a los órganos de dirección". Y lo que corresponde a la actividad 7.14 "Identificar aquellas secciones que pudieran catalogarse como de atención especial, con el fin de darles seguimiento cercano" y actividad 7.25 "Solicitar a los consejos distritales relación de casillas en las que será necesario aplicar el artículo 119 fracción X del CIPEEP para la integración de las mesas directivas de casilla.

- Se solicitó a los tres Consejos Distritales a través de los Consejeros Presidentes, que fueran identificando las secciones que pudieran presentar problemas en el transcurso de la primera etapa de capacitación a efecto de que-se les pusiera atención especial por parte del auxiliar, coordinador y consejo respectivamente.
- Se les informó que hasta el 20 de mayo sería el plazo para hacernos llegar esta información, con el propósito de ir previniendo los listados nominales de las secciones correspondientes a su distrito.
- A partir del 22 de mayo se fueron recibiendo por parte de los Consejeros Presidentes, las secciones que fueron presentando problemas de integración al momento de ir cerrando la primera etapa de capacitación.





En cumplimento a la actividad 7.25 "Solicitar a los consejeros distritales relación de casillas en las que será necesario aplicar el artículo 119 fracción X del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla para la integración de mesas directivas de casillas" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-196/11 fechado el 1 de julio de 2011, remite el informe a este cuerpo colegiado y en cumplimiento al ACUERDO-06/CPCEEC/300611, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2011 le dando cumplimiento al mismo que a la letra dice:

ACUERDO-06/CPCEEC/300611.- Este cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe de la actividad 7.25 ("Solicitar a los consejeros distritales relación de casillas en las que será necesario aplicar el artículo 119 fracción X del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla para la integración de mesas directivas de casillas") del Programa Operativo Anual de la mencionada Unidad Administrativa. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-197/11.

O. MTRO, JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.
PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-07/CPCEEC/300611 tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 30 de junio de 2011 del presente año, donde solicitan los integrantes de la misma un informe de las actividades que realizará el personal de esta Dirección para dar cumplimiento a la actividad 9.15 "Apoyar a la DOE, en el seguimiento del desarrollo de la jornada electoral y sesiones de cómputo de acuerdo a la logistica establecida", del Programa Operativo Anual 2011. Atendiendo que esta actividad es de colaboración a las actividades que realiza otra área, estamos sujetos a la logística operativa que el mismo programa, por lo que el personal de esta Dirección quedó asignado a las actividades siguientes:

Personal	Donde quedó ubicado	Actividades a desarrollar		
CELSO A. JUÁREZ MELÉNDEZ.	DTTO. 25	Atender actividades en campo en apoyo al SIJE a los auxiliares y PREP.		
REYNA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ,	DTTO. 25	Dar seguimiento a la sesión del Consejo Distrital, SIJE y PREP		
DOMITILA ÁVILA LÓPEZ.	DTTO. 11	Dar seguimiento a la sesión del Consejo Distrital, SIJE y PREP.		
JUAN CARLOS SALDÍVAR REINOSO.	DTTO, 08 Consejo Municipal.	Apoyar en las problemáticas que se presenten en casillas.		
MARÍA DE LA PAZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DTTO. 08	Dar seguimiento a la sesión del Consejo Distrital, SIJE y PREP.		
JOEL GÓMEZ OSORIO.	DTTO. 25	Atender actividades en campo en apoyo al SIJE a los auxiliares y PREP.		
ELIGIO CUANAL PÉREZ	DTTO: 11 Consejo Municipal.	Apoyar en las problemáticas que se presenten en casillas.		

De las 4 camionetas asignadas para las tareas de capacitación, se entregarán 2 el día sábado para las actividades de la Jornada Electoral que coordina la Dirección de Organización Electoral.

El personal de esta Dirección asistió el día 30 de junio al simulacro en las sedes donde fueron asignados para afinar las actividades que les asignaron.

n otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 1 DE JULIO DE 2011

MTRO. JOSÉ FEILPE JUAREZ NAVARRO

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su co C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo file.
C.c.p. Mtro. José Victor Rodriguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEBC. Mismo fin.
C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Mismo fin.
C.c.p. Archivo.



Página

40





En cumplimento a la actividad 9.15 "Apoyar a la Dirección de Organización Electoral, en el seguimiento del desarrollo de la jornada electoral y sesiones de computo de acuerdo a la logística establecida" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-197/11 fechado el 1 de julio de 2012, remite el informe a este cuerpo colegiado y en cumplimiento al ACUERDO-07/CPCEEC/300611, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2011, dando cumplimiento al mismo que a la letra dice:

ACUERDO-07/CPCEEC/300611.- Este Órgano Auxiliara prueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe del las actividades que realizará el personal a su cargo para dar cumplimiento a la actividad 9.15 ("Apoyar a la Dirección de Organización Electoral, en el seguimiento del desarrollo de la jornada electoral y sesiones de computo de acuerdo a la logística establecida") del Programa Operativo Anual de la Unidad Administrativa a su cargo. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

Página





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-209/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. P R E S E N T E.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitir a Usted, el Programa Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política, y Educación Cívica, dando cumplimiento a la actividad 1.1 del POA que dice: "Presentar a la DG y CPCEEC el cronograma de actividades a desarrollar con las áreas del Instituto."

Lo anterior, a efecto de que se realicen las observaciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

H. PUEBLA DE Z., A 15 DE JULIÓ DE 2011

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAJA EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELIPE JUAREZ NAVARRI

C.c.p., Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo Sec., Cop., Mtro. José Victor Rodriguez-Serrano.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcellina Sánchez Muñoz.- Directora General.- Para su conocimiento.- Presente. C.c.p. Archive.







En cumplimento a la actividad I.I "Presentar a la DG y CPCEEC el cronograma de actividades a desarrollar con las áreas del Instituto" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-209/II fechado el 15 julio del presente año, remite el informe a este cuerpo colegiado y en cumplimiento al ACUERDO-03/CPCEEC/2007II, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2011 se solicita una mesa de trabajo mediante acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO-03/CPCEEC/200711.- Este cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprueba por unanimidad de votos realizar una mesa de trabajo el día 18 de agosto del año en curso a las 11:00 hrs, para discutir lo relativo al "Cronograma de Actividades a desarrollar con las áreas del Instituto", de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, circulado mediante Memorándum No IEE/DCEEC-209/11 en fecha 15 de julio del año en curso

Después de efectuada la mesa de trabajo y realizar los comentarios y sugerencias al cronograma de actividades a desarrollar con las áreas del Instituto este cuerpo colegiado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2012 toma el siguiente acuerdo:



ACUERDO-03/CPCEEC/250811.- En seguimiento al ACUERDO-03/CPCEEC/200711 emitido el veinte de julio del presente año y en cumplimiento a la actividad 1.1 del Programa Operativo anual 2011 que a la letra dice: "Presentar a la DG y CPCEEC el cronograma de actividades a desarrollar con las áreas del Instituto" y después de su análisis y discusión en mesa de trabajo, por parte de este pleno, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos darlo por visto y solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentar a la brevedad posible el documento donde se plasmen los comentarios y sugerencias de este órgano auxiliar.



Página





MEMORÁNDUM No. IEE/DCEEC- 231/11

AGO 2011

MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 14 y 15 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Puebla y en atención a la circular No. IEE/DG-005/11 signada por la Directora General, le informo que derivado que a la fecha el sistema de captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo no fue concluido por la coordinación de informática, el reajuste de personal en el IEE así como el plazo restante para su ejecución, las actividades a continuación detalladas no será posible realizarlas: 4.1 "Actualizar en coordinación de la DA a través de la CIN el sistema de captura de información de las Actas de escrutinio y cómputo" y 4.7 "Analizar el contenido de las Actas de escrutinio y cómputo para examinar los problemas en cuanto a su llenado y tratar de hacer correlaciones con la escolaridad de los funcionarios".

Por lo anterior, el día de hoy se informó y solicitó a la Directora General excluir del programa de trabajo 2011 de esta Unidad Administrativa las actividades citadas, con la finalidad de hacerlo del conocimiento de la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. PUEBLA DE Z. A. 18 DE AGOSTO DE 2011

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL // EDUCACIÓN CÍVICA

MTROJOSÉ FELIPE JUAREZ NAVARRO

p. Dra. Alteía Olga Lazcano. Para su conocimiento. Presente. Mtro. José Victor Rodríguez Serrano. para su conocimiento. Presente Dr. Fidencio Aguillar Viquez. Para su conocimiento. Presente Lic. Morcelina Sánchez Muñoz.

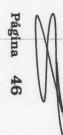






En cumplimento a las actividades 4.2 "Elaborar la propuesta para realizar el análisis de las actas de la jornada electoral y escrutinio y cómputo de la elección de Diputados del año 2010", 4.3 "Turnas a la CPCEEC y DG el documento para su revisión" y 4.7 "Analizar el contenido de las actas de Escrutinio y Cómputo para examinar los problemas en cuanto a su llenado y tratar de hacer correlaciones con la escolaridad de los funcionarios" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-231/11 fechado el 19 agosto del presente año, informa a este cuerpo colegiado que no será posible realizar las actividades antes mencionadas, por lo que se decide emitir el siguiente ACUERDO-04/CPCEEC/250811, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-04/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y seguimiento al MEMORÁNDUM No IEE7DCEEC-23 I remitido a este pleno en día 19 de agosto del presente año, donde se informa por parte de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que no será posible realizar la actividad 4.7 del Programa Operativo Anual 2011, y tomando en cuenta que ello impactaría a su vez en la realización de las actividades 4.2 y 4.3; este Órgano solicita al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe de las medidas y adecuaciones que la esta Unidad Administrativa y/o la Dirección General (DG) determinen llevar a cabo respecto a las actividades que se desfasaron o serán eliminadas, así como lo que en ese aspecto determine la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado una vez cuando esta propuesta sea sometida a su consideración. Dicho acuerdo se aprueba por unanimidad de votos.









MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-218/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. P R E S E N T E.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitir a Usted, el Proyecto del Manual de Elecciones Escolares, dando cumplimiento a la actividad 3.6 del POA que dice: "Someter a consideración de la CPCEEC la propuesta del Manual de elecciones escolares, calendario y modelo del curso de información de elecciones escolares a fin de que realice las observaciones pertinentes."

Lo anterior, a efecto de que se realicen las observaciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E H. PUEBLA DE Z., A 9 DE AGOSTO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSE FEUTPE JUAREZ NAVARRO

O 9 AGO 2011
CONSLIEROS ELECTORAL

Página

C.c.p. Dra. Alicia Diga Lazcano Ponce. - Consejera Secretaria de la CPCEEC: - Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguillar Viquez. Consejero Integrante de la CPCEEC, Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodriguez Serranac. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. G.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Para su conocimiento. - Presenta C.c.p. Archivo. AMERO COM:

37 Figer

MANAGEMENT

MANAGEME





En cumplimento a las actividades 3.2 "Revisar y actualizar el manual de elecciones escolares" y 3.6 "Someter a consideración de la CPCEEC la propuesta del Manual de elecciones escolares, calendario y modelo del curso de información de elecciones escolares a fin de que realice las observaciones pertinentes" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-218/11 fechado el 9 agosto del presente año, remitido a este cuerpo colegiado que la actividades antes mencionadas, por lo que se decide emitir el siguiente ACUERDO-04/CPCEEC/250811, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-05/CPCEEC/250811.- Los integrantes de este cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe donde se plasmen las eventuales modificaciones que, respecto al utilizado anteriormente, haya registrado el Manual de Elecciones Escolares remitido a este Órgano Auxiliar mediante MEMORÁNDUM No IEE/DCEEC-218/11, en cumplimiento a la actividad 3.2 del Programa Operativo Anual 2011 ("Revisar y actualizar el manual de elecciones escolares"). Dicho informe será remitido a este Órgano Auxiliara la brevedad posible

Página





002229

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-248/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.



Con fundamento al articulo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-06/CPCEEC/250811, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 25 de agosto del presente año, donde solicitan los integrantes de la misma, un informe de las eventuales evaluaciones que se hayan ejecutado respecto de la actividad 3.1 "Realizar las gestiones necesarias con la SEP con el objeto de organizar las elecciones escolares en los niveles medio y superior, así como establecer el número de escuelas a participar y programar fechas", del Programa Operativo Anual 2011.

Para conocimiento de los integrantes de la Comisión Permanente de esta área, he de informarles que en expedientes recientes se contemplan los resultados de participación de las Instituciones de Educación Media y Superior en los años 2008 y 2010, la Meta-que-corresponde al 2009 fue suspendida por adelanto de la fecha de la elección del 2010.

Como se observa en el primer cuadro, sólo participaron 384 Instituciones del nivel, a pesar de que se capacitó a 319, por lo que el interés de las autoridades escolares fue el de incrementar la participación de las mismas en este programa de elecciones escolares.

En acuerdos tomados con la autoridad educativa, sólo se trabajaron a las Instituciones que superaran los 100 alumnos, sin embargo, se mejoró la meta programada inicialmente.

Sedes donde se llevó el curso de información al personal Directivo y docente de las Instituciones educativas, así como el número de las que si participaron en el ejercicio de 2008.

Comisionados	SEP	71EMBR 2008	E DE	Dias de Comisión	Sede dé la Capacitación 2010	Total da escuelas que asistirán	Escuelas que realizaron el ejercicio
Celso A. Juárez Meléndez y Juan Vázquez Sánchez				1	TEZIUTLÁN.	50	50
Reyna Márquez Hernández y Juan Carlos Saldívar Reinoso	x			1	TECAMACHALCO	48	65
Domitila Ávila López y Juan Vázquez Sánchez	x.				TEHUACÁN	32	41
Reyna Márquez Hernández y Juan Carlos Saldívar Reinoso		× .		1	ZACATLÁN	51	62
Domitila Ávila López y Juan Vázquez Sánchez			х	1	IZÚCAR DE MATAM.	23	32





En cumplimento a la actividad 3.1 "Realizar las gestiones necesarias con la SEP con el objetivo de organizar las elecciones escolares en los niveles medio y medio superior, así como establecer el número de escuelas a participar y programar fechas" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-248/11 fechado el 13 de septiembre de 2012 del presente año, remitido a este cuerpo colegiado con las actividades antes mencionadas, por lo que se decide emitir el siguiente ACUERDO-04/CPCEEC/250811, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-06/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica presente a este Órgano Auxiliarlas eventuales evaluaciones que se hayan ejecutado de la actividad 3.1 "Realizar las gestiones necesarias con la SEP con el objetivo de organizar las elecciones escolares en los niveles medio y medio superior, así como establecer el número de escuelas a participar y programar fechas", del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Dicho informe será remitido a este Órgano Auxiliara la brevedad posible.





### MANUAL DEL ESTADO

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL 2011, CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL 2009-2010. **ESTRUCTURA ORGANICA PROCESO 2011** DIRECCIÓN GENERAL

#### UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

	Christin or Capacitation State	e a la letra
ESTRUCTURA ORGÁNICA 2011	John & Ousermones General Regions (Appendix Regions) (In the Distriction of the Part Appendix Regions) (In the Part Appendix Regions)	Jels de Departemento de Educación Civice
18 араганда й те	Analise Queries Regional Queries Regiona	

1. Dirigir y verificar la elaboración del contenido y diseño de 2. Organizar e instrumentar los cursos de capacitación ele 3. Dirigir la ejecución de los cursos de capacitación que de 4. Proponer las prendas de identificación que utilizarán lo 5. Establecer los mecanismos de supervisión que permit mesas directivas de casilla de acuerdo a la estrategia apri 6. Elaborar los informes concentrados nominales y cuant insaculados, nombramientos entregados y sustituciones 7. Dirigir la estrategia para la ejecución de los cursos de i 8. Supervisar la base de dabos relacionada con la notificar directivas de casilla. 9. Orientar a los ciudadanos que radican en el estado de 10. Presentar los informes concentrados del avance de no sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casi	N°	PUESTOS	DE
	tecké bodia souja t	CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN	Organizar e instrumentar los cursos de capacitación ele     Dirigir la ejecución de los cursos de capacitación que de     Proponer las prendas de identificación que que utilizarán lo     S. Establecer los mecanismos de supervisión que permit     mesas directivas de casilla de acuerdo a la estrategia ap     6. Elaborar los informes concentrados nominales y cuan     Insaculados, nombramientos entregados y sustituciones     7. Dirigir la estrategia para la ejecución de los cursos de i     8. Supervisar la base de datos relacionada con la notifical     directivas de casilla.     9. Orientar a los ciudadanos que radican en el estado de     10. Presentar los informes concentrados del avance de no

ESCRIPCIÓN DE FUNCIONES de los materiales didácticos, manuales e instructivos.

lectoral para los coordinadores distritales de capacitación electoral.

deberán impartir los coordinadores de capacitación a los auxiliares electorales.

los coordinadores distritales de capacitación, supervisores y auxiliares electorales.

itan verificar que los consejos distritales realizan el procedimiento de integración de probada por el Consejo General.

ntitativos del avance de entrega de notificaciones y capacitación a ciudadanos s de funcionarios de mesas directivas de casilla.

información a los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales. ación, capacitación, entrega de nombramientos y sustitución de funcionarios de mesas

Puebla sobre el conocimiento de sus derechos y obligaciones político electorales.

otificación y capacitación a ciudadanos insaculados, nombramientos entregados y



1. Asistir al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la elaboración de agenda y mantenerla actualizada.
2. Gestionar ante las instancias internas correspondientes los asuntos encomendados por el director de Capacitación Electoral y Educación
Cívica e informar de los avances y resultados obtenidos.
3. Organizar la correspondencia de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Elaborar la requisición de material, así como distribuirlo entre las áreas adscritas a la Dirección de Capacitación.
5. Atender v realizar llamadas que solicite el director.

6. Organizar y controlar el archivo de la dirección.

7. Elaborar oficios así como la memoranda y enviarlo a las áreas correspondientes.

SECRETARIA



En cumplimento a la actividad 12.1 "Aplicar en coordinación con la Dirección General, la metodología para la evaluación de las matas y Actividades programáticas realizadas durante el proceso Electoral Ordinario 2009-2010" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante correo electrónico enviado el 15 diciembre de 2011, hizo llegar a este cuerpo colegiado la información mencionada, en cumplimiento al ACUERDO-09/CPCEEC/250811, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-09/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe donde se desprenda la metodología que la Dirección General a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica utilizará para llevar a cabo la evaluación del cumplimiento y ejecución de las metas y actividades realizadas durante el proceso electoral 2009-2010 y el extraordinario 2011, esto con el fin de que los integrantes de esta cuerpo colegiado estén en mejores condiciones de coadyuvar en los trabajos de la actividad 11.1 del Programa Operativo Anual 2011. Dicho informe será remitido a este Órgano Auxiliara la brevedad posible.







MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEC-300/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

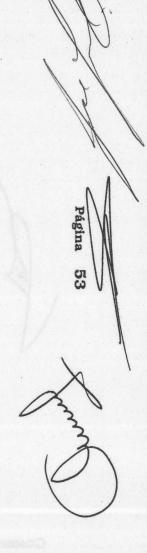
Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y al ACUERDO-10/CPCEEC/250811 y en seguimiento al ACUERDO-5/CPCEEC/291110 de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica tomado en la sesión del 25 de agosto de 2011, donde los integrantes de la misma, solicitan se remita a este cuerpo colegiado la Guía Temática correspondiente a esta Unidad Administrativa para la elaboración de la Memoria del Proceso Electoral Ordinario de 2010 y Extraordinario 2011.; por lo que me permito remitir a este pleno la Guía correspondiente a esta Dirección.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA ESTADO DE PUEBL MTRO. JOSÉ 54 AKENO COM: /7 Fojes stration via 1938



C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC.- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilla Viduoz.- Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.e.p. Miro. José Victor Roctingue Seran





En cumplimento a la actividad 13.1 "Aplicar la metodología en coordinación con la DG para elaborar la memoria del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-300/11 fechado el 15 de noviembre de 2011, remitió a este cuerpo colegiado la información en comento, en cumplimiento al ACUERDO-10/CPCEEC/250811, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-10/CPCEEC/250811.- En seguimiento al ACUERDO-05/CPCEEC/291110 emitido el 29 de noviembre 2010 y con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicita al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este Órgano Auxiliarla guía temática de la Unidad Administrativa a su cargo que será utilizada para integrar la Memoria del Proceso Electoral Ordinario del 2010 y Extraordinario 2011. Dicho acuerdo se aprueba por unanimidad de votos.

Página

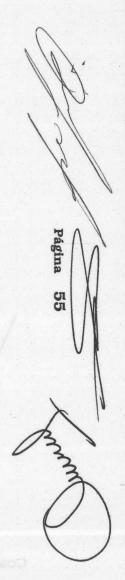
Asi.

En cumplimento a la actividad 12.2 "Hacer del conocimiento de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, la información que integrara la memoria del proceso electoral estatal Ordinario 2009-2010, así como del proceso electoral extraordinario 2011" y seguimiento al ACUERDO-10/CPCEEC/250811 se toma el siguiente acuerdo:



ACUERDO-05/CPCEEC/171111.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, dar por presentado el documento denominado "Metodología para la elaboración de la memoria y estadística electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 y el Proceso Electoral Extraordinario 2011.", dando cumplimiento a la actividad 12.2 "Hacer del conocimiento de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, la información que integrara la memoria del proceso electoral estatal Ordinario 2009-2010, así como del proceso electoral extraordinario 2011." del Programa Operativo Anual 2011









002355

La Focha de recepción no coincide con la fecha de elaboración

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-268/11.

C. MTRO, JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PR E S E N T E.



Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en atención al ACUERDO-05/CPCEEC/280911 tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de Educación Civica de fecha 28 de septiembre del presente año, donde solicitan se informe a detalle del grado de cumplimiento de la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011/Promover y difundir la cultura política democrática en instituciones públicas, privadas y de educación superior ) y sus respectivas actividades, asl como los términos en que se ha desarrollado la vincultación con instituciones públicas, privadas y de educación superior.

En atención a esta Meta me permito informar que esta se ha atendido conforme a las solicitudes verbales que hacen los directivos de las Instituciones o a través de concertaciones directas por nuestra parte y otras a través de telefonemas o correos electrónicos, por lo que éstas se desglosan en los siguientes cuadros:

En el mes de enero del presente año, se atendió a la concertación de actividades en Instituciones educativas con el propósito iniciar esta meta, por lo que se visitaron las siguientes Instituciones: Prof. Carlos Ávila Romero, director de la licenciatura en educación primaria del BINE, Prof. Julio Barreda y Sánchez, director de la secundaria Gregorio de Gante y Profesora Cristina Coca Monge, directora del bachillerato Gregorio de Gante.

En el mes de febrero se realizó la concertación a través de solicitud IEE/DCEEC-004/11 enviado a la profesora Martha Ramírez Games, directora del bachillerato Gustavo Díaz Ordaz.

Se realizaron las siguientes actividades ya programadas:

FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TEMA	ASISTENTES
16 febrero	Benemérito Instituto Normal del Estado	Democracia fuerte	113 personas
17 febrero	Bachillerato Gustavo Díaz Ordaz	Valores de la democracia	118 personas
25 febrero	Secundaria Gregorio de Gante	Pluralismo y tolerancia	174 personas

En el mes de marzo del mismo año se atendieron las siguientes actividades:

FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TEMA	ASISTENTES
3 de marzo de 2011	Bachillerato Alfredo Toxqui Fernández de Lara	Democracia fuerte y Equidad de género.	91 personas
4 de marzo de 2011	Bachillerato Alfredo Toxqui Fernández de Lara	Valores de la democracia y Equidad de género.	81 personas
8 de marzo de 2011	Secundaria Gregorio de Gante	Participación ciudadana y Pluralismo y tolerancia.	113 personas
9 de marzo de 2011	Secundaria Gregorio de Gante	Participación ciudadana.	85 personas
11 de marzo de	Secundaria Gregorio de Gante	Democracia y ciudadania.	107 personas







En cumplimento a la Meta 2 "Promover y difundir la cultura política democrática en instituciones públicas, privadas y de educación superior" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-268/11 fechado el 10 de octubre de 2011, remitió a este cuerpo colegiado la información en comento, en cumplimiento al ACUERDO-05/CPCEEC/280911, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-05/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe que detalle del grado de cumplimiento de la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 ("Promover y difundir la cultura política democrática en instituciones públicas, privadas y de educación superior") y sus respectivas actividades, así como los términos en que se ha desarrollado la vinculación con instituciones públicas, privadas y de educación superior. Dicho informe será remitido a más tardar el 7 de octubre del presente año.



行

002356

### Instituto Electoral del Estado



MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-269/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE. La Fecha de recepción no coincide con la fecha de elaboración

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-06/CPCEEC/280911 tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de fecha 28 de septiembre del presente año donde los integrantes de la misma solicitan un informe del grado de cumplimiento de la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011. ("Promover la educación cívica en el espacio formal con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía") y sus respectivas actividades.

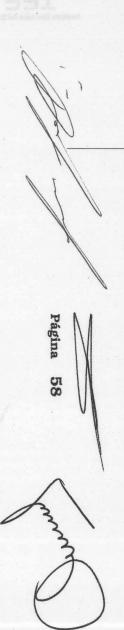
Me permito informar que el avance que se tiene con esta meta, está por terminar, ya que sólo faltaría una actividad por realizar y se cumplirá hasta que se concluyan las actividades del calendario de actividades propuesto a la autoridad de SEP, hasta esta fecha se tienen realizadas las siguientes:

#### **ACTIVIDADES**

- 3.1 Ya se realizaron las gestiones necesarias con la SEP para la aplicación del Programa "Elecciones Escolares".
- 3.2 Ya se revisó y actualizó el manual de Elecciones Escolares.
- 3.3 Se elaboró y presentó el calendario de actividades a las autoridades de la SEP, mismo que fue aceptado y puesto en marcha.
- 3.4 Se elaboró el modelo del curso a través de una presentación en diapositivas de powerpoint, donde se integraron los tíempos y temas a trabajar con los asistentes a los cursos de información.
- 3.5 Se dio cumplimiento a esta actividad a través de la presentación del calendario y las rutas que se fijarían para la llegada de los directivos y docentes a recibir el curso de información.
- 3.6 Se presentó el manual de Elecciones Escolares a la CPCEEC para sus respectivas observaciones.
- 3.7 Se integraron las observaciones al manual para que de esa manera tenerlo listo a su requisición.
- 3.8 Se elaboró y entregó la requisición a la DA para su reproducción del Manual.
- 3.9 Se solicitó a la DOE el material a utilizar en los cursos de información en número de 1000 tubos de tinta para sellos, sellos, y crayolas; no se solicitaron urnas ní mamparas.
- 3.10 Se impartió el curso a los docentes y directivos en las sedes convenidas con la autoridad educativa de acuerdo a las fechas programadas en el calendario.

Tal como ya se mencionó en la información vertida en el acuerdo No. 1 en relación al Programa "Elecciones Escolares", ya se tienen cubiertas las actividades relativas hasta el 07 de octubre que marca el calendario de actividades, por lo que en esta fecha ya están integrados los consejos electorales escolares, publicadas las convocatorias en cada institución Educativa participante, publicación de la convocatoria de observadores electorales y se espera que para el 13 de octubre







En cumplimento a la Meta 3 "Promover la educación cívica en el espacio formal con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-269/11 fechado el 10 de octubre de 2011, remitió a este cuerpo colegiado la información en comento, en cumplimiento al ACUERDO-06/CPCEEC/280911, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-06/CPCEEC/280911.- Este Órgano Auxiliar a prueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe del grado de cumplimiento de la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011 ("Promover la educación cívica en el espacio formal con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía") y sus respectivas actividades. Dicho informe será remitido a más tardar el día 7 de octubre del presente año.





C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y al ACUERDO-07/CPCEEC/280911 de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica tomado en la sesión del 28 de septiembre de 2011, donde los integrantes de la misma, solicitan se remita a este cuerpo colegiado el Programa Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica, anexo al presente, me permito enviar el Programa Institucional de referencia, dando seguimiento al mismo tiempo a la actividad 1.6 del Programa Operativo Anual 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 21 DE OCTUBRE DE 201/1 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORALY EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO JOSÉ FELIPE JUAREZ NAVARRO









En cumplimento a la actividad I.6 "Presentar el proyecto del programa institucional a la DG y CPCEEC para su revisión y aprobación" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-279/11 fechado el 21 de octubre de 2011, remitió a este cuerpo colegiado la información en comento, en cumplimiento al ACUERDO-07/CPCEEC/280911, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-07/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de este cuerpo colegiado, aprueban por unanimidad de votos, en seguimiento a la actividad 1.6 del Programa Operativo Anual 2011 ("Presentar el proyecto del programa institucional a la DG y CPCEEC para su revisión y aprobación"), solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el documento respectivo, con la atenta solicitad de que tal material contenga las observaciones vertidas por los integrantes de este pleno. Este documento será remitido a más tardar el día 24 de octubre del presente año.

Página

61



En contestación al ACUERDO-07/CPCEEC/280911, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-281/11 fechado el 27 de octubre de 2011, remitió a este cuerpo colegiado la información en comento, donde se informa que la DG no tienen observación alguna al Programa tal como lo muestra el siguiente documento:



Página





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-281/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y al ACUERDO de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica tomado en la sesión del 26 de octubre de 2011, donde los integrantes de la misma, solicitan se remita a este cuerpo colegiado el Programa Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica una vez que la Dirección General del Instituto haya hecho sus observaciones al mismo; por lo que me permito informar a este pleno que no hay observaciones al documento en referencia y que coincide con su propuesta de que se le denomine Plan en vez de Programa, por lo que se modifica esta denominación dentro del POA 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 27 DE OCTUBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

INSTITUTO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. Dra. Alicia Olge Lazcano Ponce.. Consejera Secretaria de la CPCEEC: Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguiler Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mitro. José Viclor Roddiquez Serran





En Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011 y en virtud que este cuerpo colegiado ya había hecho comentarios se le solicita a la DCEEC, se envié con la DG para sus observaciones, por lo que se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CPCEEC/280911 Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de este cuerpo colegiado, aprueban por unanimidad de votos, en seguimiento a la actividad 1.6 del Programa Operativo Anual 2011 ("Presentar el proyecto del programa institucional a la DG y CPCEEC para su revisión y aprobación"), solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el documento respectivo, con la atenta solicitad de que tal material contenga las observaciones vertidas por los integrantes de este pleno. Este documento será remitido a más tardar el día 24 de octubre del presente año.

En virtud que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió a este Órgano Auxiliar con fecha 21 de octubre de 2011 el Memorándum No IEE/DCEEC-279/11 y anexo al mismo el documento denominado "Plan institucional de: Promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica", este pleno aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita dicho plan con las observaciones vertidas al mismo por parte de la Directora General del Instituto Electoral del Estado. El documento en cuestión será remitido a la brevedad posible a este cuerpo colegiado.





En Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2011 se da por presentado el informe en comento, por lo que se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO-04/CPCEEC/171111.- En seguimiento a los acuerdos 01/CPCEEC/261011 y 07/CPCEEC/280911 tomados en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre y 28 de septiembre del presente año respectivamente, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, dar por presentado el "Plan Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica.", así como dar por cumplimiento a la actividad 1.6 "Presentar el proyecto del programa institucional a la DG y CPCEEC para su revisión y aprobación" del Programa Operativo Anual 2011









MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-323/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y a la Meta 3 del POA 2011: "Promover la educación cívica en el espacio formal con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía", me permito enviarle anexo al presente, el Informe final del Programa Elecciones Escolares implementado en el nivel medio superior de la SEP del Estado, cerrando con el mismo las actividades de la meta en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 16 DE DICIEMBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

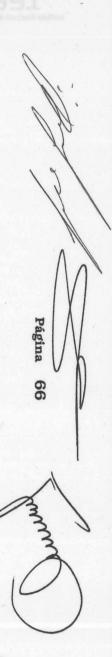
MTRO. JOSÉ FELIPE JUAREZ NAVARRO

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez. Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Mro. José Victor Rodriguez Serrano.

ANEXO COM: 24 Folian arching via 1988

CONSEJEROS ELEC







En cumplimento a la actividad 3.1 "Realizar las gestiones necesarias con la SEP con el objeto de organizar las elecciones escolares en los niveles medio y medio superior, así como establecer el número de escuelas a participar y programar fechas" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-323/11 fechado el 16 de diciembre de 2011, remitió a este cuerpo colegiado la información en comento, en cumplimiento al ACUERDO-05/CPCEEC/261011, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2011 que a la letra dice:

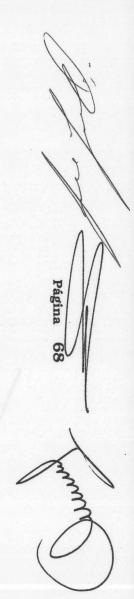
ACUERDO-05/CPCEEC/261011.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un documento del que se desprendan los resultados de la evaluación realizada al cumplimiento del objetivo de organizar las elecciones escolares en los niveles medio y medio superior. Dicho documento deberá ser entregado a la brevedad posible cuando ya se tengan todos los elementos para su evaluación.

La DCEEC, mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-323/11 fechado el 16 de diciembre de 2011, remitió a este cuerpo colegiado el informe final del documento denominado "Elecciones Escolares 2011" y el cual toma el siguiente acuerdo:



ACUERDO-04/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos tener como presentado el Informe final del documento denominado "Elecciones Escolares 2011" en cumplimiento a la meta 3 del Programa operativo 2011, remitido a este cuerpo colegiado en fecha 16 de diciembre de 2011 por parte del Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica.









MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-323/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y a la Meta 3 del POA 2011: "Promover la educación cívica en el espacio formal con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía", me permito enviarle anexo al presente, el Informe final del Programa Elecciones Escolares implementado en el nivel medio superior de la SEP del Estado, cerrando con el mismo las actividades de la meta en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

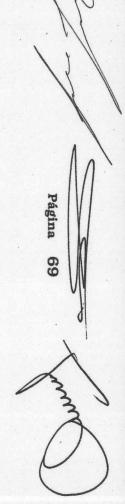
ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 16 DE DICIEMBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELIPE JUAREZ NAVAR

Grc.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC;- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viguez.- Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mrc. José Victor Rodriguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Murioz.- Directora General.- Mismo fin.

ANEXO COM









MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-291/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y al Programa Operativo Anual 2011 actividad 3.12 Presentar a la Dirección General y a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica el proyecto del calendario de efemérides poblanas 2012, por lo que remito dicho proyecto a efecto de agregar alguna observación de su parte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 03 DE NOVIEMBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. Consejera Socretaria de la CPCEEC. Para su conocir C.c.p. Dr. Fidencio Aguilla Viguez. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mno. José Victor Rodriquez Serarino. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Lc. Marcelina Sanchez Muñoz. Directora General. Mismo fin. C.c.p. Lc. Marcelina Sanchez Muñoz.



Página





En cumplimento a la actividad 3.12 "Presentar a la DG y la CPCEEC el proyecto del calendario de efemérides poblanas 2012" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-291/11 fechado el 03 noviembre de 2011 remite a este Órgano Auxiliar para sus comentarios y sugerencias. En fecha 17 noviembre este cuerpo colegiado lo da como presentado mediante ACUERDO-02/CPCEEC/171111, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2011 que a la letra dice:

ACUERDO-02/CPCEEC/171111.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al proyecto de calendario de efemérides poblanas 2012, enviado por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dando cumplimiento a la actividad 3.12 "Presentar a la DG y la CPCEEC el proyecto del calendario de efemérides poblanas 2012" los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos, dar por presentado dicho calendario electoral.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-026/12.

AREXO CON Poppa STEEL STATE OF

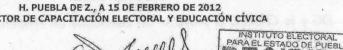
C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al ACUERDO-02/CPCEEC/300112, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de fecha 30 de enero de 2012, donde solicitan los integrantes de la misma, el documento en el que se expliquen o amplien lo referente al resultado de la revisión de las actas de la Jornada Electoral 2010 informe final conclusiones y sugerencias.

A través de este medio me permito remitir a este órgano auxiliar el documento solicitado anexo al

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 15 DE FEBRERO DE 2012 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO.

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Poncé.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodriguez Serrano.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sănchez Muñoz.- Directora General.- Mismo fin.





En cumplimento a la actividad 4.7 "Analizar el contenido de las actas de Escrutinio y Cómputo para examinar los problemas en cuanto a su llenado y tratar de hacer correlaciones con la escolaridad de los funcionarios" del Programa Operativo Anual 2011, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-026/12 fechado el 15 de febrero de 2012, remite a este Órgano Auxiliarla ampliación del informe final en comento, tal como lo solicito este cuerpo colegiado mediante el siguiente acuerdo:



ACUERDO-02/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un documento en el que se expliquen y amplíen algunas de las aseveraciones vertidas en el documento denominado "Revisión de las actas de la jornada electoral 2010 informe final, conclusiones y sugerencias", y de las cuales ha sido requerido durante la presente sesión. Dicho documento será remitido a este pleno antes del viernes 15 de febrero del presente año.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-009/12.

LIC. RUBEN GUTIERREZ ROSAS. TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA. PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y a su similar IEE/UJ-285/2011 donde hace las observaciones jurídicas al Convenio de colaboración a celebrase con la Secretaria de Educación Pública del Estado y en atención a la Meta 1 del POA 2012 y en lo referente a la actividad 1.2 "Remitir a la Unidad Jurídica el convenio de apoyo y colaboración con la SEP, para las observaciones convenientes a la firma del mismo". me permito remitirle dicho documento con el propósito de solicitarle muy atentamente para que haga las observaciones que considere necesarias una vez que se han agregado las que fueron sugeridas en su documento señalado anteriormente y de esta manera darle el curso que sigue.

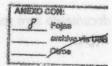
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

H. PUEBLA DE Z., A 17 DE ENERO DE 2012

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO



Página

C.c.p. Lic. Marcelline Sanchez Muñoz. Directora General. Para su conocímiento. Presente.

C.c.p. Lic. Jorge Sanchez Morales. Consejero Presidente de la Comisión Permanente de CEEC, Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Lic. Jorge Sanchez Morales. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.

Archivo.





En cumplimento a la actividad 1.2 "Remitir a la Unidad jurídica el convenio de apoyo y colaboración con la SEP, para las observaciones convenientes a la firma del mismo" del Programa Operativo Anual 2012, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-09/12 fechado el 17 de enero de 2012, remite a este Órgano Auxiliar copia de conocimiento, donde manifiesta la remisión del Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Estado y la Secretaría de Educación Pública para su revisión por la Unidad Jurídica de este Órgano Electoral.

En virtud de lo antes mencionado y en cumplimento a las actividades 1.4 "Remitir a la CPCEEC, el convenio de apoyo y colaboración con la SEP para su revisión" y 1.5 "Incorporar las observaciones realizadas por la CPCEEC al convenio de apoyo y colaboración con la SEP" del Programa Operativo Anual 2012, la DCEEC mediante MEMORÁNDUM IEEDCEEC-010/12 fechado el 27 de enero de 2012, remite a este Órgano Auxiliar el Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Estado y la Secretaría de Educación Pública con las respectivas observaciones de la Unidad Jurídica de este Órgano Electoral.



ACUERDO-07/CPCEEC/300112.- Toda vez que con fecha 27 de enero del 2012, mediante MEMORANDUM NO. IEE/DCEEC-010/12, el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el proyecto de Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Estado y la Secretaría de Educación Pública ya integra las observaciones y sugerencias vertidas por la Unidad Jurídica; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos tener por presentado, y le solicitan mantenga informados a los integrantes de este pleno de las gestiones relativas a su firma.









MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-010/12.

AMEXO COM:

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como a lo que corresponde a la Meta 1 del Programa Operativo Anual 2012 y a la actividad 1,3 "Remitir a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el convenio de apoyo y colaboración con la SEP, ya integradas las observaciones de la Unidad Jurídica", por lo que adjunto al presente remito el citado Convenio para las observaciones que crea conveniente y de esta manera seguir el curso al mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 27 DE ENERO DE 2012 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, Y EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL ESTADO DE PUEBL

C.c.p. Dra, Alicia Olga Lazcano Ponca. Consejera Secretaria de la CPCEEC;- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguillar Viquez. - Consejero Integrante de la OPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Miro, José Vicior Rodrigues Seyrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Murioz. - Directora General. - Mismo fin. C.c.p. Alchivo.









# III. REPORTE DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE

# LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

El reporte de asistencia a las 12 Sesiones Ordinarias, todos los miembros de este Órgano Auxiliar asistieron y el pase de lista esta a resguardo de esta presidencia, a continuación se nombran los invitados por asistencia mensual:



No.	SESIÓN	INVITADOS					
1 SESIÓN ORDINARIA 27/ABRIL/2011		JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO  DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
2	SESIÓN ORDINARIA 30/MAYO/2011	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO  DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
3	SESIÓN ORDINARIA 30/JUNIO/2011	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO  DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
4	SESIÓN ORDINARIA 20/ JULIO/2011	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO  DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					









No.	SESION	INVITADOS					
5	SESIÓN ORDINARIA	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO					
	25/ AGOSTO/2011	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
6	SESIÓN ORDINARIA	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO					
1070	28/ SEPTIEMBRE/2011	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
7	SESIÓN ORDINARIA	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO					
reb v	26/ OCTUBRE/2011	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
8	SESIÓN ORDINARIA	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO					
	17/ NOVIEMBRE/2011	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
9	SESIÓN ORDINARIA	José Felipe Juárez Navarro					
2 (5)81	14/ DICIEMBRE/2011	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
10	SESIÓN ORDINARIA	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO					
ikio s	30/ENERO/2012	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
11	SESIÓN ORDINARIA	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO					
	22/ FEBRERO/2012	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					
12	SESIÓN ORDINARIA	JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO					
	16/ MARZO /2012	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA					





# IV. RELACIÓN DE RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

#### ATRIBUCIONES:

En el entendido que una de la atribuciones de este Órgano Colegiado es la de coadyuvar con la DCEEC para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones, propuestas y sugerencias, y toda vez que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica tienen un peso importante y de alta relevancia en la organización y desarrollo de los Procesos Electorales como lo demuestra el artículo 104, fracciones I, II, III, IV, V, VI que a la letra dice:



ARTÍCULO 104.- La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Elaborar y proponer los programas de capacitación electoral y educación cívica que desarrollen los órganos del Instituto, así como coordinar y vigilar su cumplimiento. La capacitación electoral y la educación cívica podrán impartirse en las lenguas indígenas que se hablen en las distintas regiones del Estado;

II.- Preparar el material didáctico y los instructivos electorales;

III.- Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones políticoelectorales, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el voto;





IV.- Implementar las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos a que cumplan con las obligaciones establecidas en la Constitución Federal, la Constitución Local y el presente Código;

V.- Coordinar a los miembros de los Consejos Distritales sobre el procedimiento de integración de Casillas previsto en este Código;

VI.- Organizar y ejecutar los programas de capacitación electoral para funcionarios de las Casillas;

VII.- Informar al Director General sobre el desarrollo de sus actividades, para que éste lo haga del conocimiento del Consejo General;

VIII.- Solicitar, por conducto del Consejero Presidente del Consejo Distrital respectivo, el apoyo en el desarrollo de sus atribuciones del Coordinador de Capacitación Electoral; y \*

IX.- Las demás que le confiera el Director General conforme a este Código y disposiciones aplicables.

Las recomendaciones propuestas y sugerencias se realizan por parte de este Cuerpo Colegiado en cada una de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Especiales, que se plasman en acuerdos que los miembros de este Órgano Auxiliar, aprueban en votación económica. En lo que respecta a los proyectos del orden día ya se ha vuelto parte fundamental revisar los acuerdos de la sesión pasada por parte de esta Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la temática es la siguiente el Presidente de este Órgano Auxiliar le da lectura a cada uno de los acuerdo y su respectivo cumplimiento por parte de la DCEEC.





Esta Comisión siempre realizo importantes tareas de coadyuvancia en un marco de colaboración, respeto y apertura al dialogo y a la deliberación; tanto en el seno de la propia comisión, como en lo que hace en su interlocución con los integrantes de la mencionada Unidad Administrativa.

Ello ha redundado en un eficaz acompañamiento y retroalimentación a partir de clarificar tanto las expectativas como los requerimientos de ambas instancias; el contribuir, asistir o ayudar a las tareas de la DCEEC dio como resultado el plasmar acuerdos tomados en el seno de este cuerpo colegiado, tales que a continuación se enumeran:

ACUERDO-02/CPCEEC/270411.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar, aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un informe del que se desprenda lo relativo al proceso de contratación del personal eventual requerido por la Unidad Administrativa a su cargo. Dicho informe será remitido a la brevedad posible.

Con MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-104/11 de fecha 5 de mayo de 2011 la DCEEC da contestación al **ACUERDO- 02/CPCEC/270411** sobre proceso de contratación del personal eventual requerido por la Unidad Administrativa.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-104/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al Acuerdo-02/CPCEEC/270411, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de fecha 27 de abril de 2011, donde solicitan los integrantes de la misma un informe acerca de la contratación de personal eventual requerido por esta Unidad Administrativa para las actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Me permito informar a este cuerpo colegiado que de la propuesta inicial entregada a la Dirección General y Dirección Administrativa, nada se modificó en absoluto, todas las plazas propuestas ya están contratadas y recibiendo su capacitación electoral correspondiente, mismas que detallo en el siguiente cuadro.

MUNICIPIO	DISTRITO LOCAL	AUXILIARES	COORDINADORES	CAPTURISTAS	ANALISTAS
SAN JERONIMO TECUANIPAN	8	3	1	1	0
IXCAMILPA DE GUERRERO	11	4	1	1	1
TLAOLA	25	13	1	1	1
TOTAL.	4.	20	3	3	2

No omito mencionar que personal de esta Dirección y de la Unidad de Informática están realzando la capacitación correspondiente en las sedes de los consejos distritales en los días 3, 4 y 5 de mayo del presente año.

Lo anterior a efecto de que se realicen las observaciones pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE A 5 DE MAYO DE 2011

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE ELE

MTRO JOSÉ PELIPÉ JUAREZ NAVARRO

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC.- Para su conocinii C.c.p. Dr. Fidencia Aguilar Viguez. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Mtro. Davi Victor Rodriguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Mismo fin. C.c.p. Archivo.

LUNALIEROSELE

Página





ACUERDO-03/CPCEEC/270411.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar, aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un informe en el que se indique las medidas que la Unidad Administrativa a su cargo instrumentará ante el ajuste presupuestal aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2011 con numero de acuerdo CG/AC-028/11 especificando si dicho ajuste presupuestal supone una afectación a su planeación inicial. Dicho informe será remitido a este cuerpo colegiado a la brevedad posible.

A STATE OF THE STA

Con MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-105/11 fechado el 5 de mayo de 2011 la DCEEC informa a este pleno "... que on hasta la fecha no ha sido informado de alguna modificación a la propuesta inicial en materia de recursos humanos, materiales y financieros", con lo cual da contestación al ACUERDO-03/CPCEEC/270411





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-105/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, En atención al Acuerdo-03/CPCEEC/270411, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de fecha 27 de abril de 2011, donde solicitan los integrantes de la misma un informe en el que se indiquen que medidas instrumentará esta Unidad Administrativa relativas al ajuste presupuestal para las actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Con relación a las propuestas iniciales en materia de recursos humanos, materiales y financieros por esta Dirección para ser consideradas en el presupuesto general del Instituto de cara al Proceso Electoral Extraordinario, me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

Hasta esta fecha no he sido informado de alguna modificación a la propuesta inicial en materia de récursos humanos, materiales y financieros.

- El personal solicitado ya está contratado.
- El material de oficina solicitado para el início de las actividades de los auxiliares y coordinadores en los tres consejos distritales ya fue entregado a esta Dirección en tiempo y forma, mismo que ya se encuentra en los respectivos consejos.
- En cuanto a los apoyos financieros, estos están fluyendo sin ningún problema para el inicio de las actividades de la capacitación electoral al personal eventual contratado.
- Los vehículos solicitados ya se encuentran en esta Dirección y en activo con las actividades programadas.
- · Las prendas de identificación solicitadas ya están en proceso de entrega.

En caso de alguna modificación a la propuesta inicial, se estará informando a esta Comisión Permanente a efecto de consolidar apoyos.

Lo anterior a efecto de que se realicen las observaciones pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E H. PUEBLA DE Z., A 5 DE MAYO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSE FELIPE JUAREZ NAVARRO

C.c.p. Dra. Alficia Olga Lazcano Ponce. - Consejera Secretaria de la CPCEGE-Para su conocimi C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viguez. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodríguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Mismo fin.

C.c.p. Archiv

5 MAY 2011





ACUERDO-05/CPCEEC/270411.- En seguimiento al acuerdo anterior este pleno aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica mantenga informado a este órgano auxiliar acerca la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo las actividades del Programa Operativo Anual 2011, tras haber aprobado su integración en términos del acuerdo anterior. Dicho informe será remitido a este cuerpo colegiado a la brevedad posible.

Con MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-106/I/I fechado el 5 de mayo de 2011 la DCEEC informa a este pleno "De conformidad con la aprobación hecha por este órgano auxiliar en cuanto a la integración del POA para este 2011, se tienen actividades en receso y que serán actividades hasta en cuanto no se terminen las que corresponden al Proceso Extraordinario; en el momento en que se reinicien las mismas, se estará informando sobre la suficiencia presupuestal para su ejecución de cada una de ellas con el propósito de mantenerlos informados y de conformar apoyos a efecto de concluir satisfactoriamente.", con lo cual da contestación al **ACUERDO-05/CPCEEC/270411** 





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-106/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, En atención al Acuerdo-05/CPCEEC/270411, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Civica de fecha 27 de abril de 2011, donde solicitan los integrantes de la misma mantener informado a este cuerpo colegiado sobre la suficiencia presupuestal para llevar adelante las actividades del Programa Operativo Anual 2011.

De conformidad con la aprobación hecha por este órgano auxiliar en cuanto a la integración del POA para este 2011, me permito informar que derivado de las actividades que ya se están realizando del Proceso Electoral Extraordinario 2011, se tienen actividades en receso y que serán activadas hasta en cuanto no se terminen las que corresponden al Proceso Extraordinario; en el momento en que se relnicien las mismas, se estará informando sobre la suficiencia presupuestal para su ejecución de cada una de ellas con el propósito de mantenerlos informados y de conformar apoyos a efecto de concluirlas satisfactoriamente.

Lo anterior a efecto de que se realicen las observaciones pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 5 DE MAYO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELTRE JUAREZ NAVARRO

CONSLIEROS ELECTOR

ESTADO DE PUEBL

Página

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. - Consejera Secretaria de la CPCEEC: - Para su conocimiento

C.C.p. Dr. Richardo Aguillar Viquez. Consejera Ortogrante de la CPCEC. Para a comocimica. C.C.p. Dr. Richardo Aguillar Viquez. Consejero Integrante de la CPCEC. Mismo fin. C.C.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz.- Directora General.- Mismo fin. C.C.p. Archivo.





ACUERDO-03/CPCEEC/300511.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presente un informe acerca de la tarea realizada por dicha unidad en lo referente a la aplicación de los procedimientos para realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de notificación—capacitación, en virtud que el día 5 de junio del presente año concluyó la primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados, dicho informe deberá contener los instrumentos y resultados que dio la verificación en campo y gabinete. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado antes del 9 de junio del presente año.

Con MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-149/11 fechado el 9 de junio de 2011 la DCEEC informa a este pleno "los resultados de la verificación de actividades relativas a la notificación-capacitación a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla para la elección extraordinaria.", con lo cual da contestación al ACUERDO-03/CPCEEC/30051, tomado el 30 de mayo de 2010 en Sesión Ordinaria.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-149/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, dando cumplimiento al acuerdo tomado en sesión de mes de mayo del año en curso por la Comisión a su digno cargo, me permito remitirle el informe de la verificación de actividades relativas a la notificación-capacitación a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla para la elección extraordinaria a celebrarse este 3 de julio de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 9 DE JUNIO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

AND/O COM:

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce,- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p, Dr. Fidencio Aguilar Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin.

C.c.p. Mtro. José Victor Rodriguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.
C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. Directora General. Mismo fin.

COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA





ACUERDO-06/CPCEEC/3005 I I.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presente un informe de las solicitudes recibidas hasta el momento para ser Observadores Electorales para las Elecciones extraordinarias 2011, así como la fecha de cierre de convocatoria.

Con MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-147/11 fechado el 9 de junio de 2011 la DCEEC informa a este pleno "el informe relativo al registro y acreditación de los observadores electorales para la elección extraordinaria", con lo cual da contestación al **ACUERDO-06/CPCEEC/30051**, tomado el 30 de mayo de 2010 en Sesión Ordinaria.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-147/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito remitirle el informe relativo al registro y acreditación de los observadores electorales para la elección extraordinaría a celebrarse este 3 de julio de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 9 DE JUNIO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO, JOSÉ FELIPE JUÁREZ N

TADC DE PUEBL

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodríguez Serrano.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz.- Directora General,- Mismo fin.

FINKALUS



ACUERDO-04/CPCEEC/3005 I I.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como del artículo 10 fracción IV, facultar al presidente de este Órgano Auxiliar para que en coadyuvancia con la Contraloría Interna de este Instituto Electoral del Estado, proponga a dicha Unidad Administrativa la metodología (método de muestreo aprobado por este cuerpo colegiado en Sesión Ordinaria de fecha veinte agosto del dos mil siete (ACUERDO-06/CPCEEC/200807)) de verificación aleatoria a la segunda etapa de capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casillas.

Con MEMORANDUM No IEEP/ CPCEEC-045/11 fechado el 16 de junio de 2011, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica remite a la Contraloría Interna el método de muestreo de verificación aleatoria a la segunda etapa de capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casillas. En respuesta la Contraloría Interna, realiza la verificación atendiendo la solicitud de este Órgano Auxiliar, los días 20, 21 y 22 de junio de 2011 y remite el Memorándum No IEE/COI/186/11 fechado el 27 de junio de 2011 al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica y copia de conocimiento a la Comisión en comento.



En virtud de lo antes mencionado en Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2012 se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO-03/CPCEEC/300611.- En seguimiento al ACUERDO- 04/CPCEEC/300511, tomado en sesión ordinaria en fecha 30 de mayo de 2011, y en vista de la información emitida por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante Memorándum No IEE/COI/186/11 en fecha 27 de junio de 2011, y con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un informe del que se desprendan los resultados que arrojó la verificación realizada los días 20, 21 y 22 de junio por el personal de Contraloría Interna en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.







Memorándum No. IEE/COI/186/11.

Mtro. José Felipe Juárez Navarro. Director de Capacitación Electoral / Educación Cívica del IEE. Presente.

Con fundamento en los artículos 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 7 fracción XVII y 17 del Manual Interno de los Funcionarios y Empleados de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento al Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2011 para los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Suerrero y Tlaola, aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral mediante Acuerdo CG/AC-007/11 de fecha 25 de marzo de 2011 y con la finalidad de atender el nemorándum IEEP/CPCEE-045/11, le informo que personal de esta Contraloría Interna durante os días 20, 21 y 22 de junio del presente año, visitó a los ciudadanos seleccionados de acuerdo a a muestra resultante de la metodología propuesta por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Suerrero y Tlaola, verificando en 15 secciones electorales, un total de 178 ciudadanos, corroborando que estos hubieran recibido el nombramiento como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y la capacitación en su segunda etapa; al mismo tiempo le informo que el esultado de la verificación se concentró en el documento denominado "Cédula de Validación de a 2da. Etapa de Capacitación y Entrega de Nombramientos a Funcionarios de Mesas lirectivas de Casilla, Proceso Electoral Extraordinario 2011", el cual se anexa al presente nemorándum, para los efectos administrativos a que haya lugar.

in más por el momento, le agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

A tentamente H. Puebla de Z., a 27 de junio de 2011.

> Dr. Paul Rodriquez Barragán. Contralo Interno

in Lic. Jorge Sánchez Morales. Consejero Presidente del IEE. Para su conocimiento. Presente.

Mitro, José Joel Paradres Olguín. Presidente de la Comisión Permanente de CE y EC. Mismo fin. Presente.

Dra. Alfola Olga Lazcano Ponce. Secretaria de la Comisión Permanente de CE y EC. Mismo fin. Presente.

Mitro José Victor Rodríguez Serrano. Miembro de la Comisión Permanente de CE y EC. Mismo fin. Presente.

Dr. Ridencio Agullar Viquez. Miembro de la Comisión Permanente de CE y EC. Mismo fin. Presente.

Lic. Marcelina Sánchez Muñoz.-Directora General del IEE. Mismo fin. Presente.

Archivo.



Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-194/11.

1111681

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-08/CPCEEC/300611 tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 30 de junio de 2011 del presente affo, donde solicitan los integrantes de la misma un informe donde se destaquen los aspectos que durante la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla, se hayan enfatizado para clarificar las medidas de seguridad que deben contener las boletas electorales que se utilizarán en la Jonada Electoral en los municiplos con elección extraordinada.

Tomando en consideración la experiencia que se ha venido incrementando respecto de problemas que se van presentando en los procesos electorales, el caso Tlaola, nos remite a buscar nuevas medidas de segundad dentro de los términos legales. Por ello, me permito informar que fue lo que se tocó dentro de la capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla

- 1. Se reforzó la recomendación contenida en el artículo 274 del CIPEEP en el sentido de que las boletas podrán ser rubricadas por alguno de los representantes de partido político, seleccionando por sorteo o por la persona que lo propuso, con la finalidad de que en la casilla o posteriormente no se introduzcan boletas diferentes a las entregadas por el consejo municipal.
- Se recomendó con mucho énfasis que la documentación sobrante, se inutilizaran con lapicero, para evitar que personas ajenas a los órganos electorales hagan mal uso de ellas, especialmente las actas de escrutinio y cómputo.
- 3. Se les pidió a los auxillares que estuvieran vigilantes del desarrollo de la Jornada Electoral y en su momento estar pendientes a los llamados que les soliciten los funcionarios de casilla para hacer los correctivos que fueran necesario con el propósito de que los resultados que ellos entreguen salgan bien.

Muchos problemas que se presentan en la Jornada Electoral y al interior de los Consejos quedan fuera de nuestra responsabilidad, pero si se les informó del porque se tuvieron que realizar nuevas elecciones extraordinarias y que motivos las originaron.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

H. PUEBLA DE Z., A 1 DE JULIO DE 2011

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELIPE JUAREZ NÁVARRO

C.c.p. Dra. Alicia Olga Laxcano Ponca. - Consejera Secretaria de la CPCEEC: - Para su consofi C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin C.c.p. Hich. José Victor Rodriguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. Hismo fin C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Mismo fin C.c.p. Lic. Archivo. 0 1 JUL 2011

ONSEJEROS ELECTORA



Página



Con MEMORANDUM No IEEP/ DCEEC-194/11 fechado el 1 julio de 2011, la DCEEC emite el informe que se desprende los resultados que arrojó la verificación realizada los días 20, 21 y 22 de junio por el personal de Contraloría Interna en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2012 toma el siguiente acuerdo con respecto al informe:

ACUERDO-04/CPCEEC/300611.- En seguimiento al acuerdo anterior y con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe del que se desprendan las acciones tomadas por la Unidad Administrativa a su cargo para corregir las observaciones emitidas por Contraloría Interna en su verificación. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

Con MEMORANDUM No IEEP/ DCEEC-194/11 fechado el 1 julio de 2011, la DCEEC emite el informe que se desprende de las acciones tomadas por DCEEC para corregir las observaciones emitidas por Contraloría Interna en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-194/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.



Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-03/CPCEEC/300611 tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 30 de junio de 2011 del presente año, donde solicitan los integrantes de la misma un informe del que se desprendan los resultados que arrojó la verificación realizada los días 20, 21 y 22 de junio por el personal de la Contraloría Interna en los funicipios de elección extraordinaria.

Al momento de recibir la información referida por la Contraloría a esta Dirección el 27 de junio de 2011 a las 15:48 horas, de inmediato se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisar cuales fueron las inconsistencias detectadas en campo y sobre todo cuales son las que impactan negativamente en la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla, por lo que los resultados que arroja son los siguientes:

DTTO	FUNCIONARIOS QUE SE PROGRAMARON MISITAR	FUNCIONARIOS QUE NO SE PUDO LOCALIZAR	FUNCIONARIOS VISITADOS
25	95	22	73
	40	17	23
8	. 43	19	. 24
TOTAL	178	. 58	120

- 2. De los resultados se desprende que de los 178 ciudadanos programados para visita, solo a 120 se localizaron y se les aplicó la entrevista de manera personal.
- 3. El personal de contraloría realizó la encuesta a los familiares de los funcionarios que no se encontraban en ese momento y agregaron al informe sus respuestas, así también en otros casos no encontraron a nadie y no tuvieron respuestas, las cuales, pudieran ser subjetivas y sin certeza, por lo que en el informe cuando no sabían que contestar los familiares o no hubo nadie que contestara, pusieron la anotación N/A (no aplica). Por ejemplo:

Primera pregunta. ¿Recibió nombramiento como funcionario de mesa directiva de casilla? Hay 158 funcionarios que dijeron que si y 20 que N/A. En esta pregunta sólo deben aparecer los 120, sin embargo hubo más respuestas que si sabían, lo cual quiere decir que hay respuesta positiva a la pregunta por el número

Pregunta dos. ¿Recibió curso de capacitación segunda etapa? 160 respuestas afirmativas, 2 que no y 16 N/A. Pregunta 3. Lugar donde recibió curso de capacitación segunda etapa: Hay 155 que refieren en el domicilio o en el centro de reunión, 23 N/A.

Pregunta cuatro. ¿Cómo califica la capacitación? Aquí 103 refieren que buena, 13 que regular y 62 casos N/A, aquí se dispara el número de N/A porque hubo ciudadanos que no habían recibido nombramiento o la capacitación.



#### Instituto Electoral del Estado

Pregunta cinco. ¿Se utilizó material didáctico durante la capacitación? 122 refieren que si, aquí hay dos más que lo refieren y 56 que N/A. De esta pregunta se espera que sólo el que asistió o recibió el curso personalmente verificó el material didáctico que el auxiliar utilizó para su capacitación.

Pregunta seis, ¿Asistió a simulacros? Esta verificación se realizó entre el 20 y 22 de junio, por lo que todavía no asistían todos los que son funcionarios y en algunos casos lo refieren los entrevistados, por lo que 103 contestaron que sí 46 que no y 29 N/A.

Pregunta siete. ¿Recibió el manual del funcionario de mesa directiva de casilla? Aquí la respuesta fue de 157 que sí y 21 que N/A. Se aplica lo asentado en la pregunta cuatro, que había ciudadanos que todavía no recibían nombramiento y capacitación.

Pregunta ocho, ¿Cuenta con credencial de elector? La respuesta fue que sólo 153 dijeron tenerla, 22 que N/A y 2 dijeron no tenerla por extravio en fecha reciente y una más que lo refirió un familiar de funcionario.

Pregunta nueve, ¿Tiene conocimiento del pago de dieta de \$200.00? Aquí hay 123 funcionarios que si lo refieren, hay 43 que N/A y 12 funcionarios que no saben. El resultado rebasa a los 120 y este dato se da exclusivamente en la capacitación personalizada a los funcionarios, de los 12 casos que contestaron que no, hay 3 casos en donde contestó un familiar que no sabía (el funcionario o el familiar).

Del resultado de la verificación hay algunos resultados que impactan negativamente la capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla y que son los siguientes:

DISTRITO	RECIBIÓ CURSO  DE  CAPACITACIÓN  SEGUNDA  ETAPA			COMO CALIFICA LA CAPACITACIÓN		ASISTIÖ A SIMULACROS		TIENE CONDCIMIENTO DEL PAGO DE DIETA DE \$200.00				
	SI	NO	N/A	BUENA	REGULAR	N/A	SI	МО	N/A	SI	N/A	NO
25	90	0	5	62	10	23	56	29	10	76	16	3
11	37	0	3	23	0	17	31	3	6	27	9	4
8	33	2	8	18	3	22	16	14	13	20	18	5
TOTAL	160	2	16	103	13	62	103	46	29	123	43	12

También se encuentra en el informe de verificación el caso del cludadano Castellanos Cruz Ismael, quien recibió nombramiento de regidor de obras en la Junta Auxiliar de Buena Vista, el 20 de junio del presente año.

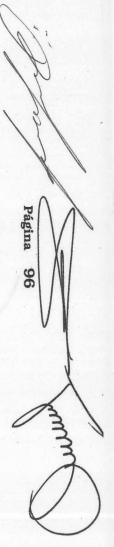
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 1 DE JULIO DE 2013 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO, JOSÉ

0 3 JUL 2011 Dra. Olga Lazcano Ponce CONSEJERA ELECTORAL IEL CONSEJO GENERAL

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Pidencio Aguilla Viquez. Consejera Integrante de la CPCEEC. Para si concerni.
C.c.p. Mrn. José Victor Rodríguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.
C.c.p. Mrn. José Victor Rodríguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.
C.c.p. LC. Marcellina Sánchez Muñoz. Directora General. Mismo fin.





El Consejo General del Instituto Electoral del Estado En Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2011(CG/AC-027/11), toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA LA FECHA DE CORTE DEL LISTADO NOMINAL CON FOTOGRAFÍA DEFINITIVO QUE SE UTILIZARÁ EL DÍA DE LAJORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A TRAVÉS DEL CUAL SE RENOVARÁN A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, IXCAMILPA DE GUERRERO Y TLAOLA PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 8, 11 Y 25, CON CABECERA EN SAN PEDRO CHOLULA, CHIAUTLA Y HUAUCHINANGO, RESPECTIVAMENTE

A raíz de lo antes mencionado la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO-05/CPCEEC/300611.- Por unanimidad de votos los integrantes de este Órgano Auxiliar, aprueban solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe de las medidas tomadas por su personal y auxiliares de capacitación en los diferentes distritos electorales en cuanto a la capacitación a los funcionarios de mesas de casillas respecto a difundir el acuerdo CG/AC-027/11 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en sesión ordinaria de fecha veinte de abril del presente año, en el que se aprueban los





criterios relativos a la participación electoral de los ciudadanos, en los municipios San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola el día 3 julio. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-192/11 fechado el 1 julio de 2011, la DCEEC emite el informe de las medidas tomadas por el personal DCEEC en los diferentes Distritos en cuanto a la segunda etapa de capacitación electoral a los funcionarios de mesa directivas de casilla en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, respecto a difundir el acuerdo CG/AC-027/11.





LEC MEMORANDUM NO. IEE/DCEEC-192/11.

ESTADE DE PUET

CAMTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-05/CPCEEC/300611, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 30 de junio de 2011 del presente año, donde solicitan los integrantes de la misma un informe sobre las medidas tomadas por el personal de esta Dirección y auxiliares de capacitación en los diferentes distritos en cuanto a la segunda etapa de capacitación electoral a los funcionarios de mesas directivas de casilla, respecto a difundir el acuerdo CG/AC-027/11, respecto de los criterios relativos a la participación de los ciudadanos en los tres municipio de elección extraordinaria, por lo que me permito informar lo siguiente:

De conformidad con los mecanismos tomados en las mesas de trabajo del Consejo General de los días 14 y 15 de junio del presente año, de inmediato se tomaron las siguientes medidas de trabajo.

- 1. Se imprimió la hoja anexa al manual en los mismos tantos de manuales, así también se imprimió el modelo del cartel en 40 ejemplares en tamaño carta para su presentación a los presidentes de las mesas directivas
- 2. Con este material se instruyó a los tres analistas y Jefe de departamento Operativo Regional de la urgente necesidad de hacerlos llegar a todos los auxiliares electorales de los tres distritos con elección extraordinaria, para que se diera a conocer ampliamente a cada uno de ellos y se incluyera en las actividades de la capacitación a los funcionarios de casilla, de esta manera tenerlos informados del Acuerdo del Consejo General, y aplicarlo, tanto en la capacitación individual como la grupal, así como en los simulacros.
- El día quince por la tarde se realizaron las reuniones de trabajo con los Coordinadores y auxiliares de capacitación para homogenizar los contenidos del Acuerdo del Consejo y aplicarlos a través de la capacitación, con la instrucción de hacer revisitas a los funcionarios para dejar claro el procedimiento de la votación el día de la jornada electoral.
- En la capacitación electoral con funcionarios se puntualizaron los contenidos de la hoja anexa del manual para clarificar y determinar ampliamente quienes si pueden votar y quienes no respectivamente.
- Se presentó la requisición ante la Dirección Administrativa de la impresión del cartel en 40 ejemplares, mismos que fueron entregados el 23 de junio a esta Dirección para tenerlos listos a su publicación en las entradas de las casillas el día de la jornada electoral.

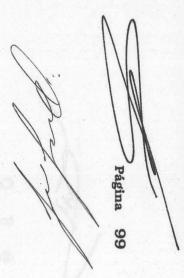
El cartel se entregará a los auxiliares electorales con el propósito de que ellos mismos hagan el pegado en la entrada de las casillas que tienen asignadas, ya que de dárselo al Presidente de la casilla con anterioridad en el paquete electoral,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para envíarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z. A 1 DE JULIO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORALIA EDUCACIÓN CINICA-

MTRO. JOSÉ FENTPE JUAREZ NAVARRO

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazzano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC: Para su egoscifi C.c.p. Dr. Fidencio Aquilar Viquez. Consejero Integrante de la CPCEEC. Pisson Ser. C.c.p. Mro. Day Victor Rodriquez Surrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin C.c.p. Mro. Day Victor Rodriquez Surrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin







ACUERDO-08/CPCEEC/300611.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe donde se destaquen los aspectos que, durante la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casillas, se hayan enfatizado para clarificar las medidas de seguridad que deben contener las boletas electorales que se utilizaran en la jornada electoral en los municipios San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola este 3 de julio del presente año. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

Con MEMORANDUM No IEEP/ DCEEC-194/11 fechado el 1 julio de 2011, la DCEEC emite el informe de las medidas tomadas por el personal DCEEC donde se destacan los aspectos que durante la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casillas para clarificar las medidas de seguridad que deben contener las boletas electorales que se utilizaran en la jornada Electoral en los municipios con elecciones extraordinarias.







::01681

#### Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-194/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención al ACUERDO-08/CPCEEC/300611 tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 30 de junio de 2011 del presente año, donde solicitan los integrantes de la misma un informe donde se destaquen los aspectos que durante la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla, se hayan enfatizado para clarificar las medidas de seguridad que deben contener las boletas electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral en los municipios con elección extraordinaria

Tomando en consideración la experiencia que se ha venido incrementando respecto de problemas que se van presentando en los procesos electorales, el caso Tlaola, nos remite a buscar nuevas medidas de seguridad dentro de los términos legales. Por ello, me permito informar que fue lo que se tocó dentro de la capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla

- 1. Se reforzó la recomendación contenida en el artículo 274 del CIPEEP en el sentido de que las boletas podrán ser rubricadas por alguno de los representantes de partido político, seleccionando por sorteo o por la persona que lo propuso, con la finalidad de que en la casilla o posteriormente no se introduzcan boletas diferentes a las entregadas por el consejo municipal.
- 2. Se recomendó con mucho énfasis que la documentación sobrante, se inutilizaran con lapicero, para evitar que personas ajenas a los órganos electorales hagan mal uso de ellas, especialmente las actas de escrutinio y cómputo.
- 3. Se les pidió a los auxillares que estuvieran vigilantes del desarrollo de la Jornada Electoral y en su momento estar pendientes a los llamados que les soliciten los funcionarios de casilla para hacer los correctivos que fueran necesario con el propósito de que los resultados que ellos entreguen salgan bien.

Muchos problemas que se presentan en la Jornada Electoral y al interior de los Consejos quedan fuera de nuestra responsabilidad, pero si se les informó del porque se tuvieron que realizar nuevas elecciones extraordinarias y que motivos las originaron.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 1 DE JULIO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

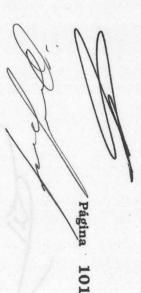
MTRO. JOSÉ FELIPE

C.c.p. Drs. Alicia Olga Laizano Fonce. - Consejera Secretaria de la CPCEEC: Para su console C.c.p. Dr. Fidencio Aguillar Viguez. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin C.c.p. Hiro. José Victor Rodríguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin C.c.p. Lic Narcellina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Mismo fin.

DE ESTADO DE PUE 0 1 JUL 2011 CONSEJEROS ELECTORA

18:00







ACUERDO-09/CPCEEC/300611.- Este órgano auxiliar, en seguimiento al acuerdo 05/CPCEEC/230311 ("Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado este cuerpo colegiado por unanimidad de votos aprueba solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica elabore una propuesta de formato que sirva como base para la elaboración del informe que entregan los observadores electorales a la autoridad electoral sobre las actividades realizadas en las diferentes etapas del proceso electoral tal como lo señala el artículo 199 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Dicha propuesta de formato será remitido a más tardar el día 30 de marzo del presente año.), aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica mantenerse atento a la entrega de los informes de los observadores electorales, principalmente en los cumplimientos de plazos establecidos a los que se refiere los términos de los Lineamiento y la Convocatoria a los Ciudadanos que fungirán como Observadores Electorales durante las diferentes etapas del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Página 102

Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-207/11 fechado el 14 julio de 2011, la DCEEC emite el informe de los ciudadanos que actuaron como observadores electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2011. Así como los informes que remitieron los ciudadanos que actuaron como Observadores.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-207/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, dando cumplimiento al Acuerdo 09/CPCEEC/300611, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de fecha 30 de junio de 2011, donde solicitan los integrantes de la misma hacer seguimiento puntual a la entrega de los informes de los observadores electorales, en el cumplimiento de los plazos establecidos en los lineamientos y la convocatoria respectiva.

A partir del lunes 4 y hasta el viernes 8 de los corrientes se recibieron informes de los ciudadanos que actuaron como observadores electorales en el Proceso <u>Electoral Extraordinano 2011</u>, mismos que fueron entregados en Oficialia de Partes y dirigidos al Consejero Presidente del Consejo General, para lo cual, esta Dirección recibió copia de los envíos que presidencia hizo a la Secretaría General sobre los informes en comento, en tal razón, he de informarles del resultado de esta actividad con la cual, se concluye la Meta 8 referente a "Dar seguimiento al registro, acreditación y capacitación de los ciudadanos que desean participar como Observadores Electorales, durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011".

	Solicitudes por agrupación	Solicitudes Individuales	Acreditados	TOTAL	Presentaron, informe
IEE	0	26	26	26	11
08	0	4	4	4	2
11	0 .	1	0	0	0
25	. 0	1	1	1	1
TOTAL.	0"	32	31	31	14

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 14 DE JULTO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAY Y EDYCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELTPE MAREZ NAVARRO

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocim C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodríguez Serrano.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin.

CONSEJEROS ELECTORALES

Página





ACUERDO-10/CPCEEC/300611.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe global de las acciones desarrolladas por la Unidad Administrativa a su cargo durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, destacando en dicho documento aquellas observaciones y propuestas relativas al mejoramiento de los procedimientos y actividades que eventualmente pudieran recuperarse por parte del personal y la ciudadanía que haya participado en este Proceso Electoral. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 13 de julio del presente año.

Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-206/11 fechado el 13 julio de 2011, la DCEEC emite el informe global de las actividades relevantes en el Proceso Electoral Extraordinario 2011. A raíz de este informe en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2011, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CPCEEC/200711.- En seguimiento al ACUERDO-10/CPCEEC/300611, tomado en sesión ordinaria de fecha treinta de junio del presente año, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe donde se destaquen los siguientes aspectos:



- Las eventuales incidencias registradas en cada una de las casillas instaladas durante la jornada electoral del día 3 de julio de 2011 en los municipios San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.
- ➤ Un Informe detallado acerca de la integración de las mesas directivas de casilla, que contenga los ciudadanos tomados de la fila, hora de apertura y cierre, participación de observadores y demás que considere relevante.

Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 15 de agosto del presente año.

Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-224/11 fechado el 16 julio de 2011, la DCEEC emite el informe que corresponde al desglose del día de la Jornada Electoral del 3 de julio de 2011, del que se desprende las incidencias en las casillas, instalación, cierre y conflictos o problemas en la votación de cada una de las casillas instaladas en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.







EDUCACIÓN CÍVICA.

PRESENTE.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y

Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-206/11.

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-224/

C. MTRO, JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE,

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, dando cumplimiento al Acuerdo 10/CPCEEC/300611, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de fecha 30 de junio de 2011, me permito remitir a usted el informe global de las actividades relevantes en el Proceso Electoral Extraordinario 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales (1) Estado de Puebla, me permito remitir a Usted, anexo al presente, el informe que corresponde ACUERDO-02/CPCEEC/200711 tomado en la sesión mensual ordinaria correspondiente al mes de Julio de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 13 DE JULIO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSE FELTA

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimient C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mro. José Victor Rodríguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Para su con



ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 16 DE AGOSTO DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ RELIPE HAREZ NAVARRO

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC: Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguillar Viguez. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Nodríguez Serrano-Censejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Nodríguez Serrano-Censejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Mulioz. Disectora General. Para su conocimiento. Presente.

AMERIC COM:

CONSELECTORALES

COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



ACUERDO-01/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como en seguimiento al ACUERDO-02/CPCEEC/200711, tomado en sesión ordinaria de día veinticinco del mes julio del año en curso, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento al Programa de Capacitación 2011, utilizado en las elecciones extraordinarias del día 3 de julio de 2011 en los municipios San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, realice una evaluación integral de los procedimientos de capacitación, del personal a cargo de en su unidad administrativa, así como de los órganos auxiliares (Coordinador de capacitación, capturistas y auxiliares de capacitación), principalmente en lo referente a la integración de mesas directivas de casillas y el funcionamiento de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-245/11 fechado el 13 de septiembre de 2011, la DCEEC emite la evaluación integral de los procedimientos de capacitación del personal a cargo de la DCEEC, así como de los órganos auxiliares, principalmente a la integración las casillas instaladas en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-245/11,

C. MTRO, JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.



Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, En atención al ACUERDO-01/CPCEEC/250811, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 25 de agosto del presente año, donde solicitan los integrantes de la misma, se realice una evaluación integral de los procedimientos de capacitación tanto del personal contratado en esta Unidad Administrativa como el de los Consejos Distritales (Coordinadores, capturistas y auxiliares de capacitación) en lo referente a la integración de las mesas directivas de casilla y el funcionamiento de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

Como objetivo primordial de esta Dirección es el de brindar oportunamente capacitación inductiva al personal de nuevo ingreso tanto de oficinas centrales como de los organos desconcentrados, con el propose de que conozcan los conceptos generales, estructura y las principales funciones que realiza el Instituto Electoral del Estado en un proceso electoral ordinario como extraordinario en lo relativo a la integración de las mesas directivas de casilla.

En lo que respecta a esta elección extraordinaria pasada en los municipios de Ixcamilpa de Guerrero, San Jerónimo Tecuanipan y Tlaola y aprovechando la facilidad que teníamos para incidir en ella, por tratarse solamente de 3 municipios, el contar con un número reducido de personal eventual en la Dirección y en los distritos, la responsabilidad con un menor número de ciudadanos para capacitar y en consecuencia menos casillas que integrar e instalar, nos propusimos hacer uso de los datos obtenidos del diagnóstico realizado al proceso ordinario del 2010 con las actas del PREP y con los resultados obtenidos del análisis que se hizo de las actas, se rescató información que nos permitió constatar la capacidad de influencia que podemos tener en los ciudadanos para mejorar los procedimientos de capacitación e integración de mesas directivas de casilla, por lo que nos propusimos introducir algunas modificaciones en los procedimientos de trabajo que a continuación se mencionan:

- a. En primer lugar la capacitación fue impartida al personal eventual contratado en la Dirección y en los Consejos Distritales directamente por personal de la Dirección sin ningún intermediario, cosa que no se hace en procesos ordinarios, ni es posible hacerlo debido a la falta de tiempo, recursos humanos
- b. El contenido de la capacitación también fue modificado. En lugar de que se trataran los temas relacionados con el quehacer de los participantes desde el punto de vista operativo, se abordaron de manera integral desde el fundamento legal de los mismos, lo cual creemos, redundó en un trabajo de mayor calidad. Para esto se diseñaron cuestionarios que sirvieron de guía para la conducción de la capacitación en la que los coordinadores y auxiliares tuvieron una participación activa, ahora si se le dio mayor lectura y uso al COIPEEP por los participantes, lo cual, dio buenos resultados.
- c. Se recuperó la importancia de capacitar con la misma profundidad a los funcionarios suplentes. generarles la idea de su importante participación en este proceso electoral al igual que a los funcionarios propietarios, para evitar que en las casillas hubiera pretexto para completarlas con ciudadanos de la fila.



#### Instituto Electoral del Estado

- d. Asimismo, se aprovechó el requisito que marca la constancia de hechos previos a la instalación de la casilla, de que firmen los siete miembros de la mesa directiva para evaluar la labor de los auxiliares. El resultado fue que ninguna casilla tuvo un funcionario procedente de la fila.
- e. Fue importante entender la importancia que tiene el inutilizar los formatos sobrantes de actas. Por primera vez se introdujo en los procedimientos que los funcionarios tenían que hacerlo para evitar el mal uso de los mismos.
- f. Conscientes de que los problemas en el desempeño de los funcionarios de casilla están muy relacionados con la capacitación, propusimos la obligatoriedad de los simulacros con nuevos lineamientos, especialmente en el rubro del material didáctico para realizarlos, lo cual creemos que fue muy exitoso. Se abordaron los simulacros por momentos de la jornada, procurando que estuvieran atentos y activos los funcionarios, de manera que pudieran visualizar el material correspondiente a cada momento y la manera de usarlo. Se hizo mucho énfasis en los plazos (horarios clave de la jornada) a través de relojes elaborados que pudieron manipular según se avanzaba en los ensayos. Los resultados que se obtuvieron fueron por la buena calidad del material didáctico que se elaboró (laminas en colores, relojes y las urnas y mamparas) así como la motivación, seguridad y entusiasmo de los funcionarios de casillas, no obstante las condiciones adversas en las casillas que les tocó actuar sobre todo en el municipio de Tlaola.
- g. El desempeño electoral de los funcionarios se mejoró sustantivamente, porque las condiciones fueron favorables, esta nueva modalidad se tendrá que afinar y preparar adecuadamente para el próximo proceso electoral a través de la propuesta de nuevos materiales didácticos que faciliten la comprensión de la capacitación.
- h. Es importante señalar que para el trabajo electoral que nos ocupa, siempre se depende de terceras personas y esta dependencia va en cascada de la Dirección a los analistas, coordinadores, supervisores, auxiliares hasta llegar con los consejeros distritales y municipales.

Desafortunadamente, esta Dirección depende en mucho del personal que contraten los consejos distritales y esta elección no fue la excepción, en cuanto a que se sigua privilegiando el amiguismo y el parentesco por encima de conocimientos, competencias operativas y disponibilidad para el trabajo. Aunque se identifiquen y se den de baja los malos elementos, esto altera el ritmo de los procedimientos y pone en riesgo los avances y resultados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. J

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazzano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC: Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viguez. - Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mtro. Dosé Victor Rodriguez Serano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Llc. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. Mismo fin.

Págin

0

0



Página 109

ACUERDO-01/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y con base en los términos del Convenio de colaboración entre la Secretaria de Educación Pública y el Instituto Electoral del Estado vigente, especialmente en lo que respecta a su cláusula SÉPTIMA.-" La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de EL INSTITUTO, podrá dar seguimiento al cumplimiento del presente convenio en apoyo a las labores de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de EL INSTITUTO"; los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado un informe que refiera aquellas actividades realizadas por esa Unidad Administrativa en el marco del convenio de referencia, específicamente lo relativo al grado de avance y cumplimiento de dichas actividades, así como la especificación de cuáles han sido las escuelas u otras sedes donde se han llevado a cabo, así como los temas desarrollados; del mismo modo, se solicita que en dicho informe se especifique quién es el funcionario de su área que tiene asignada la responsabilidad de coordinar y dar seguimiento al mencionado convenio. Dicho informe será remitido a más tardar el día 7 de octubre del presente año.





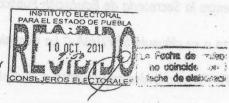


092352

#### Instituto Electoral del Estado



MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-265/11.



C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a ACUERDO-01/CPCEEC/280911, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 28 de septiembre del presente año, donde solicita este cuerpo colegiado el informe que refiere a las actividades realizadas en lo relativo a la Meta 3 del POA 2011 sobre el grado de avance y cumplimiento de dichas actividades.

Me permito informar que para el cumplimiento de esta meta como primer paso se realizó la concertación con la Autoridad correspondiente al nivel educativo a trabajar, para ello se elaboró el oficio IEE/DCEEC/035/11 fecha 15 de julio del presente año, dirigido al C: Lic. Jorge Benito Cruz Subsecretario de Educación Media Superior de la SEP en el Estado donde se realizó la solicitud para la aplicación del programa "Elecciones escolares", ahí se convino de manera conjunta su aplicación en el nivel, quedando para este fin la primera reunión de trabajo el 12 de agosto, fecha en que se presentó en el Oficio IEE/DCEEC/036/11 donde se presentó el proyecto del calendario y programación de sedes para impartir la capacitación a los directivos de los bachilleratos oficiales y particulares que debían participar.

En dicha reunión de trabajo, se presentó el Calendario de actividades donde quedó acordado por los presentes y la programación de las sedes de reunión para el curso respectivo, solicitaron que se agregaran tres sedes en la ciudad de Puebla, los cuales se anexan al presente para constancia de lo trabajado.

Durante los siguientes días de septiembre, el personal de la Dirección se abocó a la elaboración de los materiales necesarios para la aplicación de este programa, tales como: actas, convocatorias, nombramientos, boletas, registros de planillas. Constancias de mayoría y reconocimiento para los funcionarios de casilla, mismos que se convirtieron en anexos del Manual de Elecciones Escolares.

Se presentó el Manual de Elecciones Escolares a la CPCEEC y DG a efecto de revisar su contenido y hacer observaciones, por lo que una vez echas éstas, inmediata se elaboró y entregó la requisición a la DA para su reproducción en la cantidad de 1000 ejemplares, los cuales fueron entregados a esta Dirección entre el 9 y 12 de septiembre.

Se solicitó a la Unidad de Transparencia que se subjeran a la página institucional del IEE los materiales que se utilizarán en este programa: Manual, calendarío, caratulas de los sobres y los 16 anexos del manual para que los docentes y directivos bajaran estos materiales para su elaboración respectiva en las escuelas durante el desarrollo de las actividades.

En una tercera reunión con las autoridades de la SEP el 12 de septiembre, se acordó quienes serían los responsables para cada sede, las instituciones donde se realizaria la reunión y la hora de inicio del curso.

Del 19 al 27 de septiembre conforme al calendario aprobado, se realizaron los cursos de capacitación a los directivos y docentes asignados para llevar a cabo el programa en sus respectivas escuelas, para ello se integraron dos equipos con el personal de la Dirección para atender la capacitación así como la asistencia y entrega de material.

Las sedes seleccionadas para este pro	grama	fuer	on las	sigui	entes	5.		
	Septlembre						Sede del	
Comisionados	19	20	21-	22	23	26	27	información <sub>y</sub>
José Felipe Juárez N. y Célso A. Juárez M.	X							Tehuacán
Domitila Ávila L. y Juan Carlos Saldívar R.	X							Izúcar de Matamoros .







Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-265/11 fechado el 10 octubre de 2011, la DCEEC emite el informe que refiera aquellas actividades realizadas por esa Unidad Administrativa en el marco del convenio de referencia, específicamente lo relativo al grado de avance y cumplimiento de dichas actividades, así como la especificación de cuáles han sido las escuelas u otras sedes donde se han llevado a cabo, así como los temas desarrollados; del mismo modo, dando cumplimiento al

ACUERDO-01/CPCEEC/280911, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 28 septiembre de 2011.



ACUERDO-02/CPCEEC/280911.- En virtud que el Convenio de colaboración entre la Secretaria de Educación Pública y el Instituto Electoral del Estado vigente concluirá en noviembre de presente año; con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el proyecto de convenio que se considera entrará en vigencia en el año 2012. Dicho documento será remitido a más tardar el día 7 de octubre del presente año.



Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-266/II fechado el 10 octubre de 2011, la DCEEC remite el proyecto de Convenio de colaboración entre la Secretaria de Educación Pública y el Instituto Electoral del Estado; dando cumplimiento al ACUERDO-02/CPCEEC/280911, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011.







MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-266/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en atención a ACUERDO-02/CPCEEC/280911, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 28 de septiembre del presente año, donde solicita este cuerpo colegiado el proyecto de convenio entre el IEE y la SEP que se considera entrará en vigencia en el año 2012, a través del presente anexo dicho documento en espera de sus observaciones para ser incluidas y poder turnarlo a la Unidad Jurídica para su revisión final.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 07 DE OCTUBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO, JOSÉ FELIPE JUAREZ NAVARRO.



Página

AND O COM: suchigo via US

> La Fecha de recepción no coincide con la secha de eleboración



C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazciano Ponce.—Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguljer Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Hismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodríguez Serrano.- Consejero Integrante de la CPCEEC,- Hismo fin. C.c.p. Lic Marcelina Sánchez Muñoz.- Directora General.- Mismo fin. C.c.p. Archivo.





ACUERDO-04/CPCEEC/2809 I I.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un documento del que se desprenda la información relativa al total de miembros que integran el personal de esa Unidad Administrativa, así como la asignación de actividades y ajustes que hayan sido necesario realizar para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Dicho informe será remitido a más tardar el día 7 de octubre del presente año.-

Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-266/II fechado el 10 octubre de 2011, la DCEEC remite el proyecto la información relativa al total de miembros que integran el personal de esa Unidad Administrativa, así como la asignación de actividades y ajustes que hayan sido necesario realizar para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011; dando cumplimiento al ACUERDO-04/CPCEEC/280911, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-267/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al ACUERDO-04/CPCEEC/280911 de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Civica de fecha 28 de septiembre del presente año, donde solicitan se remita la información relativa al total de miembros que integran el personal de esa Unidad Administrativa, así como la asignación de actividades y ajustes que hayan sido necesario realizar para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Civica

Para dar cumplimiento a lo solicitado, se informa del personal existente en esta Dirección a través del siguiente formato, donde se desprenden las actividades que realiza cada uno para dar cumplimiento con el POA 2011.

PERSONAL	PUESTO	ACTIVIDADES
CELSO ADOLFO JUÁREZ MELÉNDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO OPERATIVO REGIONAL	PROPIAS DE SU PUESTO Y ATENCIÓN A ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CÍVICA.
DOMITILA ÁVILA LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO OPERATIVO REGIONAL	PROPIAS DE SU PUESTO Y EDUCACIÓN CÍVICA EN INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS.
JUÁN CÁRLOS SÁLDÍVAR REINOSO	ANALISTA OPERATIVO REGIONAL	PROPIAS DE SU PUESTO Y ATENCIÓN A ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CÍVICA
MARIA DE LA PAZ GONZÁLEZ HDEZ	ANALISTA DE MATERIALES DIDÁCTICOS	ACTIVIDADES DE MATERIALES DIDÁCTICOS, OFICINA, ARCHIVO Y ATENCIÓN A PUBLICO
JOSÉ FELIPÉ JUAREZ NAVARRO.	DIRECTOR	PROPIAS DE SU PUESTO, CONCERTACIÓN CON INSTITUCIONES Y EDUCACIÓN CIVICA EN INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E H. PUEBLA DE Z., A 07 DE OCTUBRE DE 2011

H. PUEBLA DE Z., A 07 DE OCTUBRE DE 2911 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN DE PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

G.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce. Consejera Secretaria de la CPCEEC: Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viguez. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Mto. José Victor Rodiquez Serana. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Ltc. Marcelina Sánchez Muñoz. Directora General. Mismo fin. C.c.p. Archive.

La Fecha da recepción no coincide con la feche de eleboración



Página



ACUERDO-03/CPCEEC/171111.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, gestionar con las instancias correspondientes la publicación en la página electrónica (WEB) del Instituto Electoral del Estado, el calendario de efemérides poblanas de 2012, así como el correspondiente envió por correo electrónico a las personas, organizaciones y dependencias que juzgue conveniente.



Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-324/11 fechado el 16 de diciembre de 2011, la DCEEC remite este MEMORANDUM a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información; dando cumplimiento al **ACUERDO-04/CPCEEC/280911**, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011.









MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-324/11.

LIC. GUADALUPE DEL CARMEN ARIAS ROMERO. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y 9 fracción I del Reglamento del Instituto Electoral del estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en atención al Acuerdo 03/CPCEEC/171111 de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, le solicito gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se publique en la página electrónica institucional el Calendario de Efemérides Poblanas 2012, con el propósito de difundirlo a la ciudadanía interesada.

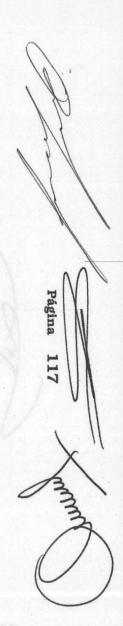
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 16 DE DICIEMBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELTRE JU

C.c.p. Lic. Jorge Sánchez Morales, - Consejero Presidente del IEE. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General. - Mismo fin. - Presente. Mismo fin. - Presente. Mismo fin. Prese







ACUERDO-06/CPCEEC/171111.- En seguimiento al acuerdo anterior, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las recomendaciones de la Dirección General del Instituto Electoral y el índice de la memoria del proceso electoral estatal Ordinario 2009-2010, así como del proceso electoral extraordinario 2011, sea remitido a este pleno a más tardar el día 23 de noviembre del presente año.

Con MEMORANDUM No IEEP/DCEEC-304/11 fechado el 23 de noviembre de 2011, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar; el índice de la memoria del proceso electoral estatal Ordinario 2009-2010, así como del proceso electoral extraordinario 2011 ya con las recomendaciones de la Dirección General de Instituto Electoral del Estado, así se cumple ACUERDO-06/CPCEEC/171111, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2011.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-304/11.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y al ACUERDO-06/CPCEEC/171111 de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica tomado en la sesión del 17 de noviembre de 2011, donde los integrantes de la misma, solicitan se remita a este cuerpo colegiado el índice de la Memoria del proceso electoral Ordinario 2009-2010 y del Proceso electoral Extraordinario 2011.

En atención a lo anterior me permito remitir en medio electrónico e impreso el índice de las Memorias de los dos procesos electorales arriba mencionados anexo al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORALY EDUCACIÓN CÍVICA

AMEXO COM:

Foge

A EL ESTADO DE PUEBL

Página

C.c.p. Dra. Allcia Olga Lazcano Ponce. - Consejera Secretaria de la CPCEEC; - Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez. - Consejero integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Mir. - Jose Victor Rodriquez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC. - Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General - Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General - Mismo fin. C.c.p. Archiv.

ACUERDO-03/CPCEEC/300112.- Los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica que realice ante la Dirección General de este Instituto Electoral del Estado las gestiones necesarias para que en alcance a la información que la Unidad Administrativa a su cargo haya integrado a la "Memoria del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, así como del Proceso Electoral Extraordinario 2011", se adicionen algunos datos destacados contenidos en el documento denominado "Revisión de las actas de la jornada electoral 2010 informe final, conclusiones y sugerencias". La información relativa a dichas gestiones, así como el material que habrá de añadirse, serán remitidos a este pleno antes del 10 de febrero del presente año a este pleno.

Con MEMORANDA No IEEP/DCEEC-024/12 y IEEP/DCEEC-025/12 fechados el 10 de febrero de 2012, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar; el MEMORANDUM donde le da a conocer a la DG el acuerdo antes mencionado, así como el MEMORANDUM donde se le da cumplimiento al ACUERDO-06/CPCEEC/171111, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 17 noviembre de 2011 informando que no existe el inconveniente de hacer agregados a la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.







## Instituto Electoral del Estado

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-025/12.

MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-024/12.

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ. DIRECTORA GENERAL. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al Acuerdo tomado por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su sesión del 30 de enero del presente año, donde solicitan sus integrantes se incluyan a la Memoria del Proceso Electoral 2010 los resultados más relevantes del informe de la revisión de las actas del Proceso Electoral 2009-2010 que realizó esta Dirección, remito a usted el documento que contiene los resultados relevantes de dicha revisión a efecto de que sean considerados e incluidos al documento de referencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 10 DE FEBRERO DE 2012 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

PARA EL ESTADO DE PUEBL

p. Mtro, José Joel Paredes, Olguin, Consejero Presidente de la CPCEEC, Para su conocimiento. Presente

C. MTRO, JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al ACUERDO-03/CPCEEC/300112, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral de fecha 30 de enero de 2012, donde solicitan los integrantes de la misma, se remita la información relevante del informe del resultado de la revisión de las actas del Proceso Electoral 2010, que será incluida en la Memoria del Proceso Electoral 2010.

A través de este medio me permito informar a este órgano auxiliar que una vez consultado con la Directora General de este Instituto, no existe el inconveniente de hacer agregados a la Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, razón por la cual, anexo al presente remito el documento que contiene la información sustantiva de la revisión de las actas, que se turnó a la Dirección General para su inclusión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 10 DE FEBRERO DE 2012 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO.

C.c.p. Dra. Allcia Olga Lazcano Ponce, - Consejern Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viguez. - Consejero Integrante de la CPCEEC,- Mismo fin. C.c.p. Mtro. José Victor Rodríguez Serrano. - Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Lic. Marcelina Sánchez Muñoz. - Directora General.- Mismo fin.



NSTITUTO ELECTORAL

PARA EL ESTADO DE PUEB

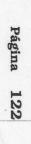


ACUERDO-06/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica que una vez que la Contraloría Interna le remita los resultados finales de la "Auditoria al Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica", informe inmediatamente de ello a los integrantes de este pleno.

ACUERDO-06/CPCEEC/160312.- Este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica lo relativo a las eventuales observaciones emitidas por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado a la unidad administrativa a su cargo de la auditoría realizada en los periodos enero-junio 2011 y julio-diciembre 2011, así como de sus respectiva solventación.

Con MEMORÁNDUM IEEP/DCEEC-034/12 fechado el 29 de marzo de 2012, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar; anexo al Memorándum la acta final de la Auditoria No IEE/COI/A.F./18/11, así como hace hincapié que no se tuvo observaciones algunas al periodo comprendido enero-junio y julio-diciembre de 201, por lo que se le da cumplimiento al ACUERDO-06/CPCEEC/300112, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2012.









MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-034/12.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al ACUERDO-06/CPCEEC/300112 y ACUERDO-06/CPCEEC/160312, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de fecha 16 de marzo de 2012, donde solicitan los integrantes de la misma, se informe sobre las eventuales observaciones emitidas por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado en relación a la auditoría realizada en los periodos de enero-junio y julio-diciembre de 2011 a esta Dirección.

A través de este medio, me permito informar a este órgano auxiliar que de acuerdo a los resultados emitidos por la Contraloría Interna de este Instituto con relación a las dos auditorías realizadas a esta Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica durante el año 2011, no se tuvieron observaciones, por lo que anexo al presente las actas correspondientes para su validación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE Z., A 29 DE MARZO DE 2012

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVIGA UTO ELECTORAL

PARA EL ESTADO DE PUEBLA

2 9 MAR. 2012

MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO. CONSEJEROS ELECTORAL

C.c.p. Dra. Alicia Oiga Lazcano Ponca. Consejera Secretaria de la CPCEEC: Para su conocimiento
C.c.p. Miro. José Victor Rodriguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Miro. José Victor Rodriguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Miro. José Victor Rodriguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Dra. Alicia Oiga Lazcano Ponca. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Miro. José Victor Rodriguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Miro. José Victor Rodriguez Serrano. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Dra. Alicia Oiga Lazcano Ponca. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Dra. Alicia Oiga Carcano Ponca. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Dra. Alicia Oiga Carcano Ponca. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Dra. Alicia Oiga Carcano Ponca. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Dra. Alicia Oiga Carcano Ponca. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.

C.c.p. Dra. Alicia Oiga Carcano Ponca. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin.



ACUERDO-01/CPCEEC/160312.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en lo subsecuente informe cuando eventualmente personal a su cargo realice actividades extraordinarias (no contempladas en el Programa Operativo Anual 2012 de su Unidad Administrativa), detallando quienes participaron y cuáles fueron las actividades especificas y el periodo que se realizaron, así como la motivación que sustente los mismos.

ACUERDO-05/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que tan luego le sea requerido que personal a su cargo apoye los trabajos de otras áreas, informe inmediatamente de ello a este Órgano Auxiliar.

Con MEMORÁNDUM IEEP/DCEEC-033/12 fechado el 28 de marzo de 2012, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar; el informe donde destaca y da cumplimiento al *ACUERDO-05/CPCEEC/160312*, donde el personal a su cargo está apoyando a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a solicitud de la Dirección General de este Instituto Electoral del Estado.







MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-033/12.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al articulo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al ACUERDO-05/CPCEEC/160312, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de fecha 16 de marzo de 2012, donde solicitan los integrantes de la misma, se informe que personal de la Dirección está apoyando actividades de otras Áreas.

Me permito informar que en el mes de enero del presente año a solicitud de la Directora General, se requirió el apoyo del Contador Celso para auxilíar a la responsable de la Fiscalización y en lo que corresponde a marzo la solicitud fue consensada entre Presidencia y Directores.

NOMBRE DEL PERSONAL	MES	DIAS	ACTIVIDADES	ÁREA
Celso A. Juárez Meléndez	Enero	18	Revisión de gastos en Fiscalización	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PP Y MC.
Celso A. Juárez Meléndez	Febrero	4	Revisión de gastos en Fiscalización	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PP Y MC.
Celso A. Juárez Meléndez	Marzo	1	Apoyo en la recepción de documentación de inscripción	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PP Y MC.
Celso A. Juárez Meléndez, Juan Carlos Saldivar Reinos y Maria de la Paz González Hernández	Marzo:	5	Revisión de archivos de Dirección General, Juridico y Secretaria General.	PRESIDENCIA
Celso A. Juárez Melèndez y Maria de la Paz González Hernández.	Marzo.	4.	Revisión de documentación de organizaciones que se inscribieron	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PP Y MC.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE H. PUEBLA DE Z., A 28 DE MARZO DE 2012

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICATUTO ELECTORAL

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez. Consejero Integrante de la CPCEEC; Para su conocir C.c.p. Mtro. José Victor Rodriguez. Consejero Integrante de la CPCEEC. Mismo fin. C.c.p. Lic. Jorge Sanchez Morales. Consejero Presidente. Mismo fin. C.c.p. Lic. Jorge Sanchez Morales. Consejero Presidente. Mismo fin.





ACUERDO-04/CPCEEC/160312.- En alcance al acuerdo anterior se solicita al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ponga a disposición de este cuerpo colegiado el documento final de la Unidad Administrativa a su cargo que contenga las observaciones realizadas por esta comisión y que integrará la Memoria del Proceso Electoral 2009-2010 y Extraordinaria 2011. Dicho acuerdo de aprueba por unanimidad de votos.

Con MEMORÁNDUM IEEP/DCEEC-032/12 fechado el 28 de marzo de 2012, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar; el documento final que será parte de la Memoria del Proceso Electoral 2099-2010 y del Proceso Extraordinario 2011, los cuales ya fueron revisados en su momento por la Dirección General y corregidos por la Dirección en comento.





MEMORÁNDUM NO. IEE/DCEEC-032/12.

C. MTRO. JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. PRESENTE.

Con fundamento al artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al ACUERDO-04/CPCEEC/160312, tomado en la sesión de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de fecha 16 de marzo de 2012, donde solicitan los integrantes de la misma, se remita el documento final que será parte de la Memoria del Proceso Electoral 2009-2010 y Proceso Extraordinario 2011.

A través de este medio me permito remitir el documento que será parte de la Memoria del Proceso Electoral 2009-2010 y del Proceso Extraordinario 2011, los cuales ya fueron revisados en su momento por la Dirección General y corregidos por esta Área, mismos que se encuentran en la carpeta de documentos pendientes que dejó la Directora General en su entrega-recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. PUEBLA DE Z., A 28 DE MARZO DE 2012 DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

MTRO. JOSÉ FELIPE JUÁREZ NAVARRO. ICONSEJEROS EL E

AMENO COM: 3/ Foles saveistvo vie trisi 127

C.c.p. Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.- Consejera Secretaria de la CPCEEC:- Para su conocimiento C.c.p. Dr. Fidencio Aguilar Viquez.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin. C.c.p. Miro. José Victor Rodriguez Serrano.- Consejero Integrante de la CPCEEC.- Mismo fin.

C.c.p. Llc. Jorge Sánchez Morales.- Consejero Presidente.- Mismo fin. C.c.p. Archivo.



ACUERDO-07/CPCEEC/270411.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II inciso d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los miembros de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos el Proyecto de Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que comprende el periodo primero de abril de dos mil diez al treinta y uno de marzo de dos mil once; ello en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO-08/CPCEEC/270411.- Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los miembros de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos facultar a su Presidente, para presentar al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, el informe anual de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que comprende el periodo primero de abril de dos mil diez al treinta y uno de marzo de dos mil once.



Con MEMORANDUM No IEEP/ CPCEEC-037/11, fechado el 3 de mayo de 2012, este Cuerpo Colegiado en cumplimiento al ACUERDO-08/CPCEEC/270411 tomado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2011, remite al Presidente Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, el informe anual de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que comprende el periodo primero de abril de dos mil diez al treinta y uno de marzo de dos mil once.

PROGRAMAS OPERATIVOS 2011 Y 2012

DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

ACUERDO-07/CPCEEC/250811.- Los miembros de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos tener por presentado el Proyecto de Programa Operativo Anual de 2012 remitido en fecha 23 de agosto de 2011 mediante el MEMORÁNDUM No IEE/DCEEC-232/11, reservándose los integrantes la emisión de sus propuestas, observaciones y sugerencias a la discusión de este documento por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO-08/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el documento

Página 129

que contenga las observaciones al proyecto de Programa Operativo Anual 2012, el cual incluya las sugerencias y observaciones vertidas por los integrantes del Consejo General en mesa de trabajo realizada el día 27 de septiembre del presente año. Dicho documento deberá incluir la las observaciones por parte de la Dirección General del Instituto Electoral del Estado y será remitido a la brevedad posible

Con MEMORANDUM No IEEP/CPCEEC-273/11, fechado el 17 de octubre de 2011, la DCEEC envía el *Programa*Operativo Anual de 2012, el cual contiene las observaciones que emitieron los Integrantes del Consejo General. Esto con el fin de dar cumplimiento al **ACUERDO-08/CPCEEC/280911**, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2011.

ACUERDO-08/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al

Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe de las medidas instrumentadas con la finalidad de

garantizar hasta el momento la adecuada ejecución de las actividades del Programa Operativo Anual 2011 de su

unidad administrativa. De igual modo, le solicitan que en dicho documento se integre información de la que se

desprenda el grado de cumplimiento de las diversas metas y actividades que integran el Programa Operativo Anual





2011, destacando la justificación detallada, en su caso, de los eventuales desfases y ajusten que haya sido necesario realizar. Dicho informe será remitido a este órgano auxiliar a la brevedad posible.

Con MEMORANDUM No IEEP/CPCEEC-249/11, fechado el 13 de septiembre de 2011, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar un informe de las medidas instrumentadas con la finalidad de garantizar hasta ese momento la adecuada ejecución de las actividades del POA 2011, y en cumplimiento al **ACUERDO-08/CPCEEC/250811**, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2011.



ACUERDO-02/CPCEEC/261011.- En alcance ACUERDO-08/CPCEEC/280911 que a la letra dice:

ACUERDO-08/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el documento que contenga las observaciones al proyecto de Programa Operativo Anual 2012, el cual incluya las sugerencias y observaciones vertidas por los integrantes del Consejo General en mesa de trabajo realizada el día 27 de septiembre del presente año. Dicho

Página

131

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

documento deberá incluir la las observaciones por parte de la Dirección General del Instituto Electoral del Estado y será remitido a la brevedad posible.

Con fecha 17 de octubre de 2011 la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió a este órgano auxiliar el Memorándum No IEE/DCEEC-273/11 y anexo al mismo el Programa Operativo Anual 2012(POA), este pleno aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita el POA 2012 con las observaciones vertidas en mesa de trabajo de Consejo General del Instituto Electoral del Estado realizadas el día 25 de octubre del presente año, así como las propuestas de la Directora General del Instituto Electoral del Estado. El documento en cuestión será remitido a la brevedad posible a este cuerpo colegiado

Con MEMORANDUM No IEEP/CPCEEC-282/II, fechado el 27 de octubre de 2011, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar el Programa Operativo Anual 2012 una vez que la Dirección General del Instituto Electoral del Estado hizo sus observaciones, y en cumplimiento al **ACUERDO-08/CPCEEC/250811**, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de



agosto de 2011.



ACUERDO-02/CPCEEC/141211.- Los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un informe que indique el grado de cumplimiento de las metas y actividades específicas contenidas en el Programa Operativo Anual 2011 y, en su caso, la explicación detallada de la eventual falta de cumplimiento. Dicho documento será remitido a la brevedad posible a los integrantes de esta Comisión antes de su siguiente sesión ordinaria.

Con MEMORANDUM No IEEP/CPCEEC-005/12, fechado el 06 enero de 2012, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar un informe que indica el grado de cumplimiento de las metas y actividades específicas contenidas en el Programa Operativo Anual 2011 y, en su caso, la explicación detallada de la eventual falta de cumplimiento, cumpliendo así el **ACUERDO-02/CPCEEC/141211**, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011.

ACUERDO-03/CPCEC/141211.- En razón al cierre del año y en virtud que los integrantes de este órgano auxiliar se encuentren en posibilidades de realizar un balance general de su coadyuvancía con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se le solicita al Director un informe del cumplimiento de los acuerdos tomados por los integrantes de esta comisión y el grado de cumplimiento de los mismos y, en su caso, la explicación detallada de la

eventual falta de cumplimiento. Dicho informe será remitido a la brevedad posible a los integrantes de esta Comisión antes de su siguiente sesión ordinaria

Con MEMORANDUM No IEEP/CPCEEC-007/12, fechado el 12 de enero de 2012, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar un informe donde da cumplimiento a los acuerdos tomados por los integrantes de esta comisión y el grado de cumplimiento de los mismos y, en su caso, la explicación detallada de la eventual falta de cumplimiento. y, en su caso, la explicación detallada de la eventual falta de cumplimiento, tomado el Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011 mediante ACUERDO-03/CPCEEC/141211.

ACUERDO-05/CPCEEC/300 | 12.- Con fundamento en el artículo | 5 apartado | l incisos a) y b); del Reglamento de 🛱 Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe a este pleno de aquellas modificaciones que eventualmente se hayan realizado al Programa de Trabajo 2012 de la Unidad Administrativa a su cargo. Dicho documento será remitido antes del viernes 3 de febrero del presente año a este pleno.







Con MEMORANDUM No IEEP/CPCEEC-020/12, fechado el 03 febrero de 2012, la DCEEC remite a este Órgano Auxiliar un informe donde comenta que hasta el momento no existe disponibilidad presupuestal para cubrir las plazas vacantes de la DCEEC para el cumplimiento de las actividades programadas, dicho acuerdo se tomado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2012 mediante ACUERDO-05/CPCEEC/300112.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

ACUERDO-03/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, informe a este cuerpo colegiado el estado que guarda la actividad relativa a la publicación de la Memoria del Proceso Electoral del 2009-2010 y Extraordinaria 2011.

Con MEMORANDUM No IEE/DA/188/12, fechado el 02 de abril de 2012, el Director Administrativo, remite al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, la respuesta al MEMORÁNDUM

IEE/PRE/641/12, DONDE LE MENCIONA "Este Organismo Electoral no cuenta con disponibilidad presupuestal para publicación de la Memoria del Proceso Electoral 2009-2010 y elección Extraordinaria 2011; sin embargo es importante mencionar que se están llevando a cabo las gestiones necesarias a fin de solicitar dicho recurso ante la secretaría de financias".

ACUERDO-07/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, informe si existe disposición presupuestal para adquirir material bibliográfico que incremente el acervo del Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE).

Con MEMORANDUM No IEE/PRE/730/12, fechado el 11 de abril de 2012, remite el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contestación al ACUERDO-07/CPCEEC/160312, tomado por este Órgano Auxiliar en fecha 16 de marzo de 2012, MEMORÁNDUM No IEE/DA/201/12 QUE EN EL CUERPO DE DOCUEMNTO DICE: "Este Organismo Electoral por el momento no cuenta con la disponibilidad presupuestal para adquirir material bibliográfico que incremente el acervo del Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE); sin embargo es importante mencionar que se están llevando a cabo las gestiones necesarias a fin de solicitar dicho recurso ante la secretaría de financias".

Samuel Comment



ACUERDO-08/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, la factibilidad de que el material bibliográfico con que cuenta el CIDE pase a resguardo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

H. Puebla de Z. a 26 de abril de dos mil doce.

CONSEJERO ELECTORAL

osé Joel Paredes Olguín Presidente

Comisión Fermanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica **CONSEJERO ELECTORAL** 

Alicia Olga Lazcano Ponce Secretaria

de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica CONSEJERO ELECTORAL

José Victor Rodríguez Serrano

de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica CONSEJERO ELECTORAL

Fidencio Aguilar Víquez

de la

Comisión Permanente de Capacitació Electoral y Educación Cívica

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA

CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

ANEXOS

COMISIÓN PERMANENTE DE

(ABRIL 2011-MARZO 2012)





ANEXO 1

Acuerdos en orden cronológico según fecha de sesión

2011

#### ABRIL

ACUERDO-01/CPCEEC/270411.- Por unanimidad de votos los integrantes de este Órgano Auxiliar, aprueban tener por presentado el informe mensual de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a las actividades realizadas entre los días primero al treinta y uno de marzo de dos mil once.

ACUERDO-02/CPCEEC/270411.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar, aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un informe del que se desprenda lo relativo al proceso de contratación del personal eventual requerido por la Unidad Administrativa a su cargo. Dicho informe será remitido a la brevedad posible.

ACUERDO-03/CPCEEC/270411.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar, aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un informe en el que se indique las medidas que la Unidad Administrativa a su cargo instrumentará ante el ajuste presupuestal aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2011 con numero de acuerdo CG/AC-028/11 especificando si dicho ajuste presupuestal supone una afectación a su planeación inicial. Dicho informe será remitido a este cuerpo colegiado a la brevedad posible.

a 13



ACUERDO-04/CPCEEC/270411.- Este cuerpo colegiado con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado aprueban por unanimidad de votos tener por presentado el documento denominado "Proyecto de Fusión de las Metas y Actividades que integran el nuevo programa Operativo Anual 2011", remitido en fecha 15 de abril de 2011, mediante Memorándum No IEE/DCEEC-076/11 por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación

ACUERDO-05/CPCEEC/270411.- En seguimiento al acuerdo anterior este pleno aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica mantenga informado a este órgano auxiliar acerca la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo las actividades del Programa Operativo Anual 2011, tras haber aprobado su integración en términos del acuerdo anterior. Dicho informe será remitido a este cuerpo colegiado a la brevedad posible.

ACUERDO-06/CPCEEC/27041 I.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar, aprueban por unanimidad tener por presentado el diseño 📙 las prendas de identificación para coordinadores, auxiliares y personal del área de Capacitación Electoral, así como mantener informado a este pleno las gestiones realizadas para su adquisición y mostrar las prendas finales a este órgano auxiliar.

ACUERDO-07/CPCEEC/27041 I.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II inciso d) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los miembros de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos el Proyecto de Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que comprende el periodo primero



de abril de dos mil diez al treinta y uno de marzo de dos mil once; ello en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO-08/CPCEEC/270411.- Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los miembros de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos facultar a su Presidente, para presentar al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, el informe anual de actividades desarrolladas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que comprende el periodo primero de abril de dos mil diez al treinta y uno de marzo de dos mil once.



#### MAYO

ACUERDO-01/CPCEEC/300511.- Por unanimidad de votos los integrantes de este Órgano Auxiliar, aprueban tener por presentado el informe mensual de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a las actividades realizadas 🛏 entre los días primero al treinta de abril de dos mil once.

ACUERDO-02/CPCEEC/300511.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presente un informe global que contenga las conclusiones de lo referente a la entrega de las notificaciones a los ciudadanos insaculados y la terminación de la primera etapa de capacitación; dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado antes del 9 de junio del presente año.



ACUERDO-03/CPCEEC/300511.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presente un informe acerca de la tarea realizada por dicha unidad en lo referente a la aplicación de los procedimientos para realizar el seguimiento, verificación y control de las actividades de notificación—capacitación, en virtud que el día 5 de junio del presente año concluyó la primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados, dicho informe deberá contener los instrumentos y resultados que dio la verificación en campo y gabinete. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado antes del 9 de junio del presente año.



ACUERDO-04/CPCEEC/300511.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos y con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como del artículo 10 fracción IV, facultar al presidente de este Órgano Auxiliar para que en coadyuvancia con la Contraloría Interna de este Instituto Electoral del Estado, proponga a dicha Unidad Administrativa la metodología (método de muestreo aprobado por este cuerpo colegiado en Sesión Ordinaria de fecha veinte agosto del dos mil siete (ACUERDO-06/CPCEEC/200807)) de verificación aleatoria a la segunda etapa de capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casillas.

ACUERDO-05/CPCEEC/300511.- Este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación del funcionamiento del Sistema de Seguimiento de Integración de Casillas (SSIC) que se está utilizando para las elecciones extraordinarias 2011, a este pleno, dicha presentación se hará a la brevedad posible.



ACUERDO-06/CPCEEC/300511.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presente un informe de las solicitudes recibidas hasta el momento para ser Observadores Electorales para las Elecciones extraordinarias 2011, así como la fecha de cierre de convocatoria.

JUNIO

ACUERDO-01/CPCEEC/300611.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informe a este pleno el mecanismo utilizado para dar seguimiento y cumplimiento a la actividad 9.12 ("Verificar en campo la calidad de la capacitación") del Programa Operativo Anual de la mencionada Unidad Administrativa. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

ACUERDO-02/CPCEEC/300611.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a las actividades realizadas entre los días primero al treinta y uno de mayo de dos mil once.

ACUERDO-03/CPCEEC/300611.- En seguimiento al ACUERDO- 04/CPCEEC/300511, tomado en sesión ordinaria en fecha 30 de mayo de 2011, y en vista de la información emitida por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante Memorándum No IEE/COI/186/11 en fecha 27 de junio de 2011, y con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; los



integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un informe del que se desprendan los resultados que arrojó la verificación realizada los días 20, 21 y 22 de junio por el personal de Contraloría Interna en los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

ACUERDO-04/CPCEEC/300611.- En seguimiento al acuerdo anterior y con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe del que se desprendan las acciones tomadas por la Unidad Administrativa a su cargo para corregir las observaciones emitidas por Contraloría Interna en su verificación. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

ACUERDO-05/CPCEEC/300611.- Por unanimidad de votos los integrantes de este Órgano Auxiliar, aprueban solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe de las medidas tomadas por su personal y auxiliares de capacitación en los diferentes distritos electorales en cuanto a la capacitación a los funcionarios de mesas de casillas respecto a difundir el acuerdo CG/AC-027/11 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en sesión ordinaria de fecha veinte de abril del presente año, en el que se aprueban los criterios relativos a la participación electoral de los ciudadanos, en los municipios San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola el día 3 julio. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.



ACUERDO-06/CPCEEC/300611.- Este cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe de la actividad 7.25 ("Solicitar a los consejeros distritales relación de casillas en las que será necesario aplicar el artículo 119 fracción X del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla para la integración de mesas directivas de casillas") del Programa Operativo Anual de la mencionada Unidad Administrativa. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

ACUERDO-07/CPCEEC/300611.- Este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe del las actividades que realizará el personal a su cargo para dar cumplimiento a la actividad 9.15 ("Apoyar a la Dirección de Organización Electoral, en el seguimiento del desarrollo de la jornada electoral y sesiones de computo de acuerdo a la logística establecida") del Programa Operativo Anual de la Unidad Administrativa a su cargo. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.

ACUERDO-08/CPCEEC/300611.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe donde se destaquen los aspectos que, durante la capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casillas, se hayan enfatizado para clarificar las medidas de seguridad que deben contener las boletas electorales que se utilizaran en la jornada electoral en los municipios San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola este 3 de julio del presente año. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 1 de julio del presente año.



ACUERDO-09/CPCEEC/300611.- Este órgano auxiliar, en seguimiento al acuerdo 05/CPCEEC/230311 ("Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a); b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado este cuerpo colegiado por unanimidad de votos aprueba solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica elabore una propuesta de formato que sirva como base para la elaboración del informe que entregan los observadores electorales a la autoridad electoral sobre las actividades realizadas en las diferentes etapas del proceso electoral tal como lo señala el artículo 199 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Dicha propuesta de formato será remitido a más tardar el día 30 de marzo del presente año.), aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica mantenerse atento a la entrega de los informes de los observadores electorales, principalmente en los cumplimientos de plazos establecidos a los que se refiere los términos de los Lineamiento y la Convocatoria a los Ciudadanos que fungirán como Observadores Electorales durante las diferentes etapas del Proceso Electoral Extraordinario 2011.

A

ACUERDO-10/CPCEEC/300611.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe global de las acciones desarrolladas por la Unidad Administrativa a su cargo durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, destacando en dicho documento aquellas observaciones y propuestas relativas al mejoramiento de los procedimientos y actividades que eventualmente pudieran recuperarse por parte del personal y la ciudadanía que haya participado en este Proceso Electoral. Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 13 de julio del presente año.



## JULIO

ACUERDO-01/CPCEEC/200711.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto a las actividades realizadas entre los días primero al treinta de junio de dos mil once remitió a este pleno con Memorándum No IEE/DCEEC-204/1 l en fecha 7 julio del presente año.

ACUERDO-02/CPCEEC/200711.- En seguimiento al ACUERDO-10/CPCEEC/300611, tomado en sesión ordinaria de fecha treinta de junio del presente año, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe donde se destaquen los siguientes aspectos:

- Las eventuales incidencias registradas en cada una de las casillas instaladas durante la jornada electoral del día 3 de julio de 2011 en los municipios San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola.
- Un Informe detallado acerca de la integración de las mesas directivas de casilla, que contenga los ciudadanos tomados de la fila, hora de apertura y cierre, participación de observadores y demás que considere relevante.

Dicho informe se remitirá para su análisis a este cuerpo colegiado a más tardar el 15 de agosto del presente año.



ACUERDO-03/CPCEEC/200711.- Este cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprueba por unanimidad de votos realizar una mesa de trabajo el día 18 de agosto del año en curso a las 11:00 hrs, para discutir lo relativo al "Cronograma de Actividades a desarrollar con las áreas del Instituto", de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, circulado mediante Memorándum No IEE/DCEEC-209/11 en fecha 15 de julio del año en curso.

# **AGOSTO**

ACUERDO-01/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado Il incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como en seguimiento al ACUERDO-02/CPCEEC/200711, tomado en sesión ordinaria de día veinticinco del mes julio del año en curso, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento al Programa de Capacitación 2011, utilizado en las elecciones extraordinarias del día 3 de julio de 2011 en los municipios San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, realice una evaluación integral de los procedimientos de capacitación, del personal a cargo de en su unidad administrativa, así como de los órganos auxiliares (Coordinador de capacitación, capturistas y auxiliares de capacitación), principalmente en lo referente a la integración de mesas directivas de casillas y el funcionamiento de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral. ACUERDO-02/CPCEEC/250811.- Después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 22 de julio de 2011, remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con



Memorándum No IEE/DCEEC-222/11 en fecha 10 de agosto del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado.

ACUERDO-03/CPCEEC/250811.- En seguimiento al ACUERDO-03/CPCEEC/200711 emitido el veinte de julio del presente año y en cumplimiento a la actividad I.I del Programa Operativo anual 2011 que a la letra dice: "Presentar a la DG y CPCEEC el cronograma de actividades a desarrollar con las áreas del Instituto" y después de su análisis y discusión en mesa de trabajo, por parte de este pleno, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos darlo por visto y solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentar a la brevedad posible el documento donde se plasmen los comentarios y sugerencias de este órgano auxiliar.

ACUERDO-04/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y seguimiento al MEMORÁNDUM No IEE7DCEEC-231 remitido a este pleno en día 19 de agosto del presente año, donde se informa por parte de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que no será posible realizar la actividad 4.7 del Programa Operativo Anual 2011, y tomando en cuenta que ello impactaría a su vez en la realización de las actividades 4.2 y 4.3; este Órgano solicita al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe de las medidas y adecuaciones que la esta Unidad Administrativa y/o la Dirección General (DG) determinen llevar a cabo respecto a las actividades que se desfasaron o serán eliminadas, así como lo que en ese aspecto determine la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado una vez cuando esta propuesta sea sometida a su consideración. Dicho acuerdo se aprueba por unanimidad de votos.





ACUERDO-05/CPCEEC/250811.- Los integrantes de este cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe donde se plasmen las eventuales modificaciones que, respecto al utilizado anteriormente, haya registrado el Manual de Elecciones Escolares remitido a este órgano auxiliar mediante MEMORÁNDUM No IEE/DCEEC-218/11, en cumplimiento a la actividad 3.2 del Programa Operativo Anual 2011 ("Revisar y actualizar el manual de elecciones escolares"). Dicho informe será remitido a este órgano auxiliar a la brevedad posible.

ACUERDO-06/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica presente a este Órgano Auxiliar las eventuales evaluaciones que se hayan ejecutado de la actividad 3.1 "Realizar las gestiones necesarias con la SEP con el objetivo de organizar las elecciones escolares en los niveles medio y medio superior, así como establecer el número de escuelas a participar y programar fechas", del Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Dicho informe será remitido a este órgano auxiliar a la brevedad posible.

ACUERDO-07/CPCEEC/250811.- Los miembros de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos tener por presentado el Proyecto de Programa Operativo Anual de 2012 remitido en fecha 23 de agosto de 2011 mediante el MEMORÁNDUM No IEE/DCEEC-232/11, reservándose los integrantes la emisión de sus propuestas, observaciones y sugerencias a la discusión de este documento por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado.





ACUERDO-08/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe de las medidas instrumentadas con la finalidad de garantizar hasta el momento la adecuada ejecución de las actividades del Programa Operativo Anual 2011 de su unidad administrativa. De igual modo, le solicitan que en dicho documento se integre información de la que se desprenda el grado de cumplimiento de las diversas metas y actividades que integran el Programa Operativo Anual 2011, destacando la justificación detallada, en su caso, de los eventuales desfases y ajusten que haya sido necesario realizar. Dicho informe será remitido a este órgano auxiliar a la brevedad posible.

ACUERDO-09/CPCEEC/250811.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe donde se desprenda la metodología que la Dirección General a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica utilizará para llevar a cabo la evaluación del cumplimiento y ejecución de las metas y actividades realizadas durante el proceso electoral 2009-2010 y el extraordinario 2011, esto con el fin de que los integrantes de esta cuerpo colegiado estén en mejores condiciones de coadyuvar en los trabajos de la actividad 11.1 del Programa Operativo Anual 2011. Dicho informe será remitido a este órgano auxiliar a la brevedad posible.

ACUERDO-10/CPCEEC/250811. En seguimiento al ACUERDO-05/CPCEEC/291110 emitido el 29 de noviembre 2010 y con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se solicita al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este Órgano Auxiliar la guía temática de la Unidad Administrativa



a su cargo que será utilizada para integrar la Memoria del Proceso Electoral Ordinario del 2010 y Extraordinario 2011. Dicho acuerdo se aprueba por unanimidad de votos.

# SEPTIEMBRE

ACUERDO-01/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y con base en los términos del Convenio de colaboración entre la Secretaria de Educación Pública y el Instituto Electoral del Estado vigente, especialmente en lo que respecta a su cláusula SÉPTIMA.-" La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de EL INSTITUTO, podrá dar seguimiento al cumplimiento del presente convenio en apoyo a las labores de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de EL INSTITUTO"; los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado un informe que refiera aquellas actividades realizadas por esa Unidad Administrativa en el marco del convenio de 🛏 referencia, específicamente lo relativo al grado de avance y cumplimiento de dichas actividades, así como la especificación de cuáles han sido las escuelas u otras sedes donde se han llevado a cabo, así como los temas desarrollados; del mismo modo, se solicita que en dicho informe se especifique quién es el funcionario de su área que tiene asignada la responsabilidad de coordinar y dans seguimiento al mencionado convenio. Dicho informe será remitido a más tardar el día 7 de octubre del presente año.

ACUERDO-02/CPCEEC/280911.- En virtud que el Convenio de colaboración entre la Secretaria de Educación Pública y el Instituto Electoral del Estado vigente concluirá en noviembre de presente año; con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos

a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el proyecto de convenio que se considera entrará en vigencia en el año 2012. Dicho documento será remitido a más tardar el día 7 de octubre del presente año.

ACUERDO-03/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 31 de agosto 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011 remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con Memorándum No IEE/DCEEC-237/11 en fecha 1 de septiembre del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-04/CPCEEC/280911.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un documento del que se desprenda la información relativa al total de miembros que integran el personal de esa Unidad Administrativa, así como la asignación de actividades y ajustes que hayan sido necesario realizar para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Dicho informe será remitido a más tardar el día 7 de octubre del presente año.

**ACUERDO-05/CPCEEC/280911.-** Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de

Página

150

Samuel Sa



Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe que detalle del grado de cumplimiento de la meta 2 del Programa Operativo Anual 2011 ("Promover y difundir la cultura política democrática en instituciones públicas, privadas y de educación superior") y sus respectivas actividades, así como los términos en que se ha desarrollado la vinculación con instituciones públicas, privadas y de educación superior. Dicho informe será remitido a más tardar el 7 de octubre del presente año.

ACUERDO-06/CPCEEC/280911.- Este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica un informe del grado de cumplimiento de la meta 3 del Programa Operativo Anual 2011 ("Promover la educación cívica en el espacio formal con el propósito de contribuir a la construcción de ciudadanía") y sus respectivas actividades. Dicho informe será remitido a más tardar el día 7 de octubre del presente año.

ACUERDO-07/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de este cuerpo colegiado, aprueban por unanimidad de votos, en seguimiento a la actividad 1.6 del Programa Operativo Anual 2011 ("Presentar el proyecto del programa institucional a la DG y CPCEEC para su revisión y aprobación"), solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el documento respectivo, con la atenta solicitad de que tal material contenga las observaciones vertidas por los integrantes de este pleno. Este documento será remitido a más tardar el día 24 de octubre del presente año.

ACUERDO-08/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el documento que contenga las observaciones al proyecto



de Programa Operativo Anual 2012, el cual incluya las sugerencias y observaciones vertidas por los integrantes del Consejo General en mesa de trabajo realizada el día 27 de septiembre del presente año. Dicho documento deberá incluir la las observaciones por parte de la Dirección General del Instituto Electoral del Estado y será remitido a la brevedad posible.

# **OCTUBRE**

ACUERDO-01/CPCEEC/261011.- En alcance ACUERDO-07/CPCEEC/280911 que a la letra dice:

ACUERDO-07/CPCEEC/280911 Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de este cuerpo colegiado, aprueban por unanimidad de votos, en seguimiento a la actividad 1.6 del Programa Operativo Anual 2011 ("Presentar el proyecto del programa institucional a la DG y CPCEEC para su revisión y aprobación"), solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el documento respectivo, con la atenta solicitad de que tal material contenga las observaciones vertidas por los integrantes de este pleno. Este documento será remitido a más tardar el día 24 de octubre del presente año.

En virtud que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió a este órgano auxiliar con fecha 21 de octubre de 2011 el Memorándum No IEE/DCEEC-279/11 y anexo al mismo el documento denominado "Plan institucional de: Promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica", este pleno aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de



Capacitación Electoral y Educación Cívica remita dicho plan con las observaciones vertidas al mismo por parte de la Directora General del Instituto Electoral del Estado. El documento en cuestión será remitido a la brevedad posible a este cuerpo colegiado.

ACUERDO-02/CPCEEC/261011.- En alcance ACUERDO-08/CPCEEC/280911 que a la letra dice:-ACUERDO-08/CPCEEC/280911.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita a este cuerpo colegiado el documento que contenga las observaciones al proyecto de Programa Operativo Anual 2012, el cual incluya las sugerencias y observaciones vertidas por los integrantes del Consejo General en mesa de trabajo realizada el día 27 de septiembre del presente año. Dicho documento deberá incluir la las observaciones por parte de la Dirección General del Instituto Electoral del Estado y será remitido a la brevedad posible.

Con fecha 17 de octubre de 2011 la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió a este órgano auxiliar el Memorándum No IEE/DCEEC-273/11 y anexo al mismo el Programa Operativo Anual 2012(POA), este pleno aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita el POA 2012 con las observaciones vertidas en mesa de trabajo de Consejo General del Instituto Electoral del Estado realizadas el día 25 de octubre del presente año, así como las propuestas de la Directora General del Instituto Electoral del Estado. El documento en cuestión será remitido a la brevedad posible a este cuerpo colegiado

la II

Same of the second

ACUERDO-03/CPCEEC/261011.- En seguimiento a los acuerdos 04/CPCEEC/280911; 05/CPCEEC/280911 06/CPCEEC/2809 | 1 tomados en sesión ordinaria del mes septiembre en fecha 28 de septiembre de 2011, este pleno aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, aclare el cumplimiento de los mismo en fecha posterior a la aprobada por este cuerpo colegiado.

ACUERDO-04/CPCEEC/261011.- Con fundamento en el artículo 15 apartado Il incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 30 de septiembre 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011 remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con Memorándum No IEE/DCEEC-260/11 en fecha 6 de octubre del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-05/CPCEEC/261011.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de 🗮 Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un documento del que se desprendan los resultados de la evaluación realizada al cumplimiento del objetivo de organizar las elecciones escolares en los niveles medio y medio superior. Dicho documento deberá ser entregado a la brevedad posible cuando ya se tengan todos los elementos para su evaluación.



### NOVIEMBRE

ACUERDO-01/CPCEEC/171111.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 31 de octubre 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011 remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con Memorándum No IEE/DCEEC-291/11 en fecha 3 noviembre del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-02/CPCEEC/171111.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al proyecto de calendario de efemérides poblanas 2012, enviado por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y dando cumplimiento a la actividad 3.12 "Presentar a la DG y la CPCEEC el proyecto del calendario de efemérides poblanas 2012" los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por 🛏 unanimidad de votos, dar por presentado dicho calendario electoral.

ACUERDO-03/CPCEEC/171111.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, gestionar con las instancias correspondientes la publicación en la página electrónica (WEB) del Instituto Electoral del Estado, el calendario de efemérides poblanas de 2012, así como el correspondiente envió por correo electrónico a las personas, organizaciones y dependencias que juzgue conveniente.



ACUERDO-04/CPCEEC/171111.- En seguimiento a los acuerdos 01/CPCEEC/261011 y 07/CPCEEC/280911 tomados en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre y 28 de septiembre del presente año respectivamente, este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, dar por presentado el "Plan Institucional de Promoción y Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica.", así como dar por cumplimiento a la actividad 1.6 "Presentar el proyecto del programa institucional a la DG y CPCEEC para su revisión y aprobación" del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-05/CPCEEC/171111.- Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, dar por presentado el documento denominado "Metodología para la elaboración de la memoria y estadística electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 y el Proceso Electoral Extraordinario 2011.", dando cumplimiento a la actividad 12.2 "Hacer del conocimiento de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, la información que integrara la memoria del proceso electoral estatal Ordinario 2009-2010, así como del proceso electoral extraordinario 2011." del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-06/CPCEEC/171111.- En seguimiento al acuerdo anterior, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las recomendaciones de la Dirección General del Instituto Electoral y el índice de la memoria del proceso electoral estatal Ordinario 2009-2010, así como del proceso electoral extraordinario 2011, sea remitido a este pleno a más tardar el día 23 de noviembre del presente año.

Página



ACUERDO-01/CPCEEC/141211.- Con fundamento en el artículo 15 apartado Il incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual que correspondiente al 1 al 30 de noviembre 2011 remitido a este pleno el día 1 de diciembre de 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011 remitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los integrantes de este cuerpo colegiado con Memorándum No IEE/DCEEC-308/11 en fecha 3 noviembre del presente año, este pleno aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011

ACUERDO-02/CPCEEC/141211.- Los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un informe que indique el grado de cumplimiento de las metas y actividades específicas contenidas en el Programa Operativo Anual 2011 y, en su caso, la explicación detallada de la eventual falta de cumplimiento. Dicho documento será remitido a la brevedad posible a los integrantes de esta Comisión antes de su siguiente sesión ordinaria.

ACUERDO-03/CPCEEC/141211.- En razón al cierre del año y en virtud que los integrantes de este órgano auxiliar se encuentren en posibilidades de realizar un balance general de su coadyuvancía con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se le solicita al Director un informe del cumplimiento de los acuerdos tomados por los integrantes de esta comisión y el grado de cumplimiento de los mismos y, en su caso, la explicación detallada de la eventual falta de cumplimiento. Dicho informe será remitido a la brevedad posible a los integrantes de esta Comisión antes de su siguiente sesión ordinaria.



ACUERDO-01/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que corresponde al periodo que va del 1 al 31 de diciembre 2011, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011, remitidos ambos a este pleno el día 5 de enero de 2012, por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica con Memorándum No IEE/DCEEC-001/12; este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2011.

ACUERDO-02/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado Il incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica remita un documento en el que se expliquen y amplíen algunas de las aseveraciones 🥺 vertidas en el documento denominado "Revisión de las actas de la jornada electoral 2010 informe final, conclusiones y sugerencias", y de las cuales ha sido requerido durante la presente sesión. Dicho documento será remitido a este pleno antes del viernes 15 de febrero del presente año.

ACUERDO-03/CPCEEC/300112.- Los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica que realice ante la Dirección General de este Instituto Electoral del Estado las gestiones necesarias para que en alcance a la información que la Unidad Administrativa a su cargo haya integrado a la "Memoria





del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, así como del Proceso Electoral Extraordinario 2011", se adicionen algunos datos destacados contenidos en el documento denominado "Revisión de las actas de la jornada electoral 2010 informe final, conclusiones y sugerencias". La información relativa a dichas gestiones, así como el material que habrá de añadirse, serán remitidos a este pleno antes del 10 de febrero del presente año a este pleno. -ACUERDO-04/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos tener como presentado el Informe final del documento denominado "Elecciones Escolares 2011" en cumplimiento a la meta 3 del Programa operativo 2011, remitido a este cuerpo colegiado en fecha 16 de diciembre de 2011 por parte del Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

ACUERDO-05/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica informe a este pleno de aquellas modificaciones que eventualmente se hayan realizado al Programa de Trabajo 2012 de la Unidad Administrativa a su cargo. Dicho documento será remitido antes del viernes 3 de febrero del presente año a este pleno.

ACUERDO-06/CPCEEC/300112.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica que una vez que la Contraloría Interna le remita los resultados finales de la "Auditoria al Programa Operativo Anual 2011 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica", informe inmediatamente de ello a los integrantes de este pleno.



ACUERDO-07/CPCEEC/300112.- Toda vez que con fecha 27 de enero del 2012, mediante MEMORANDUM NO. IEE/DCEEC-010/12, el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica informó que el proyecto de Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral del Estado y la Secretaría de Educación Pública ya integra las observaciones y sugerencias vertidas por la Unidad Jurídica; los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos tener por presentado, y le solicitan mantenga informados a los integrantes de este pleno de las gestiones relativas a su firma.



### **FEBRERO**

ACUERDO-01/CPCEEC/210212.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que corresponde al periodo que va del 1 al 31 de enero 2012, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012, remitidos ambos a este pleno el día 2 de febrero de 2012, por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica con Memorándum No IEE/DCEEC-017/12; este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012.



### MARZO

ACUERDO-01/CPCEEC/160312.- Los integrantes de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en lo subsecuente informe cuando eventualmente personal a su cargo realice actividades extraordinarias (no contempladas en el Programa Operativo Anual 2012 de su Unidad Administrativa), detallando quienes participaron y cuáles fueron las actividades especificas y el periodo que se realizaron, así como la motivación que sustente los mismos.

ACUERDO-02/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y después de los comentarios y sugerencias al informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que corresponde al periodo que va del 1 al 29 de febrero 2012, así como la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012, remitidos ambos a este pleno el día 1 de marzo de 2012, por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica con Memorándum No IEE/DCEEC-028/12; este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos tener por presentado el informe mensual y la bitácora de avance del Programa Operativo Anual 2012.

ACUERDO-03/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, informe a este cuerpo colegiado el estado que guarda la actividad relativa a la publicación de la Memoria del Proceso Electoral del 2009-2010 y Extraordinaria 2011.





ACUERDO-04/CPCEEC/160312.- En alcance al acuerdo anterior se solicita al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ponga a disposición de este cuerpo colegiado el documento final de la Unidad Administrativa a su cargo que contenga las observaciones realizadas por esta comisión y que integrará la Memoria del Proceso Electoral 2009-2010 y Extraordinaria 2011. Dicho acuerdo de aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 15 apartado II incisos a) y b); del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este Órgano Auxiliar aprueba por unanimidad de votos, solicitar al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que tan luego le sea requerido que personal a su cargo apoye los trabajos de otras áreas, informe inmediatamente de ello a este Órgano Auxiliar.

ACUERDO-06/CPCEEC/160312.- Este órgano auxiliar aprueba por unanimidad de votos solicitar Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica lo relativo a las eventuales observaciones emitidas por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado a la unidad administrativa a su cargo de la auditoría realizada en los periodos enero-junio 2011 y julio-diciembre 2011, así como de sus respectiva solventación.

ACUERDO-07/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, informe si existe disposición presupuestal para adquirir material bibliográfico que incremente el acervo del Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE).



ACUERDO-08/CPCEEC/160312.- Con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este órgano auxiliar aprueban por unanimidad de votos solicitar al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, la factibilidad de que el material bibliográfico con que cuenta el CIDE pase a resguardo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

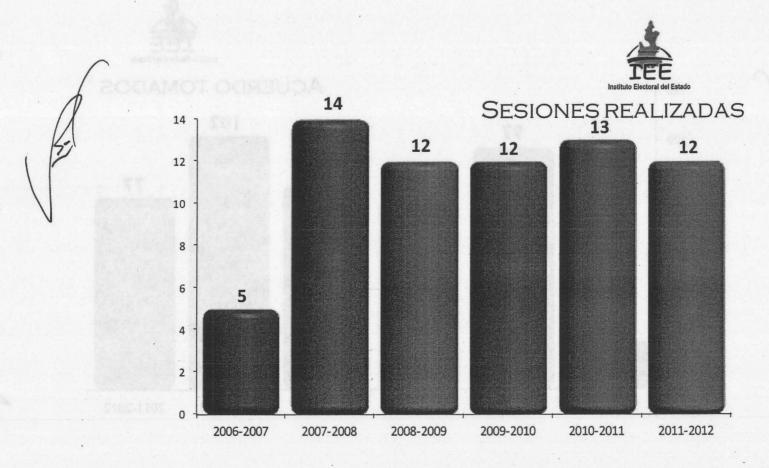


Página 166



# ANEXO 1

Datos, gráficos y comparativos que resumen diversos aspectos relevantes



Página



